



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 284

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. XAVIER TRÍAS I VIDAL DE LLOBATERA

Sesión núm. 16



celebrada el jueves, 28 de junio de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | |
|---|------|
| — Relativa a la firma de convenios con las Comunidades Autónomas que contemplen la financiación de programas, como los aplicables a las universidades en materia de contratación (Programa Ramón y Cajal) o de retribuciones (complemento de productividad asociado a la actividad investigadora). Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000834.) | 8600 |
| — Relativa a la implantación del examen de patentes y la obtención de la condición de administración de examen preliminar internacional, en el marco del Tratado de cooperación en materia de patentes, para la Oficina Española de Patentes y Marcas. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000700.) | 8603 |

Página

	Página
— Sobre la puesta en marcha de un programa de formación de personal investigador asociado a empresas y centros tecnológicos. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000698.)	8607
— Por la que se insta al Gobierno a establecer el banco nacional de germoplasma de algas y su acreditación como autoridad internacional de depósito, conforme al tratado de Budapest, en el Instituto de Algología aplicada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000706.)	8611
— Sobre cuota de abono y servicio universal de telecomunicaciones. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000730.)	8615
— Relativa a la regulación para la protección de la salud de las personas ante la exposición a emisiones radioeléctricas procedentes de sistemas radiantes, como las estaciones base de telefonía móvil. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000800.)	8619
— Sobre portabilidad en redes telefónicas públicas móviles. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000815.)	8624

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY

- **RELATIVA A LA FIRMA DE CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS QUE CONTEMPLAN LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS, COMO LOS APLICABLES A LAS UNIVERSIDADES EN MATERIAS DE CONTRATACIÓN (PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL) O DE RETRIBUCIONES (COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ASOCIADO A LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000834.)**

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos la sesión de la Comisión de Ciencia y Tecnología con el debate y votación de proposiciones no de ley. Vamos a cambiar el orden del día. La proposición número 7 pasará a la primera. Por tanto, empezaremos con la proposición no de ley relativa a la firma de convenios con las comunidades autónomas que contemplen la financiación de programas, como los aplicables a las universidades en materias de contratación (programa Ramón y Cajal) o de retribuciones (complemento de productividad asociado a la actividad investigadora). Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Lissavetzky.

El señor **LISSAVETZKY Díez**: Esta proposición no de ley tiene como objetivo conseguir que decisiones

que se tomen por parte de la Administración general del Estado cuenten con la participación de las comunidades autónomas. Entre todos hemos construido el Estado de las autonomías. Ha sido un desarrollo constitucional que ha permitido cambiar, modernizar, desde el punto de vista político y administrativo, en nuestro país un nuevo modelo. Este modelo creo que necesita del diálogo y el acuerdo entre la Administración general del Estado y las comunidades autónomas. Si se pudiera poner un ejemplo de la necesidad de ese diálogo, podríamos citar a las universidades, que han sido transferidas a las distintas comunidades autónomas, y que a veces se ven afectadas por decisiones de la Administración general del Estado; decisiones que en muchos casos son correctas e importantes, pero que afectan a las arcas de las propias comunidades autónomas. Un ejemplo claro es el programa Ramón y Cajal. El otro día compareció el señor Marimón y estuvimos hablando de uno de los problemas que tenía ese programa. Consistía en que se habían tomado esas decisiones, por parte de la Administración general del Estado, pero no se había llegado a un nivel de corresponsabilidad, de cofinanciación por parte de las comunidades autónomas. Se nos decía, por parte del secretario de Estado, que había habido reuniones, concretamente del Consejo General de la Ciencia y la Tecnología, y yo argumentaba que allí se informó pero no se consiguió de una manera clara implicar a esas comunidades autónomas. El ejemplo era notorio cuando me referí a que no había prácticamente más que una comunidad —en este caso Galicia— que había suscrito un convenio con la Administración general del Estado, con el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

¿Cuál es el objetivo en esta proposición no de ley? Es bastante sencillo: inducir a que el Gobierno firme convenios con las comunidades autónomas que tengan un contenido importante, y ponemos como ejemplo más significativo, que es el programa Ramón y Cajal, que afecta a esas comunidades autónomas y a las universidades. Lo que hay que intentar es que se llegue a la firma de esos convenios porque esto permitiría asegurar la estabilidad del programa y que esos contratos de cinco años de duración, de los cuales la Administración general del Estado solamente se hace cargo el primer año del cien por cien, van a seguir existiendo. Además, esto implicaría de manera clara que no se vayan a drenar recursos de I+D que están dedicados a infraestructuras, que están dedicados a proyectos de investigación de las propias comunidades autónomas o, como ya se escucha por ahí, que para poder afrontar este programa Ramón y Cajal se está llevando a cabo una amortización de plazas por jubilación. Si es un dinero nuevo, hagamos un marco que permita asegurar que se va a seguir adelante con el programa Ramón y Cajal y que, por lo tanto, se pueda llevar a cabo esta firma de convenios.

Cito otro ejemplo que ya tratamos en la anterior legislatura y que también es bastante significativo, como es el que tiene que ver con las retribuciones, el llamado complemento de productividad asociado a la actividad investigadora. Es una comisión nacional de evaluación la que decide los sexenios que tiene cada investigador, la que adjudica esos sexenios y es una decisión que se toma por parte de la Administración general del Estado pero que luego tienen que aplicar las comunidades autónomas, las universidades. Esto no ocurre en centros que dependen de la propia Administración general del Estado, como es el Cesid u otros organismos públicos de investigación, pero sí afecta a las universidades. Creo que si se llegara a esos acuerdos voluntarios que podrían ser del cien por cien por parte del Ministerio, o según la disponibilidad de cada comunidad autónoma, se podía de alguna manera cerrar un acuerdo que permitiera dar un poco de oxígeno a esas arcas autonómicas, poner a las comunidades autónomas en el lugar que merecen, en un trato de igual a igual con la Administración general del Estado, en este complejo Estado que tenemos. Por eso, nosotros aceptamos la enmienda que ha presentado el Grupo de Convergencia i Unió, que añade al texto que hemos redactado: previa participación de las comunidades autónomas en la definición de los criterios generales de los citados programas y actuaciones. Creo que es bueno que se sienten las comunidades autónomas con la Administración general del Estado, que se participe en la decisión de esos criterios generales porque esto va a ser bueno para todos y va a ser una manera de comprometer más a las comunidades autónomas.

No está presente en estos momentos la persona que va a intervenir por parte del Grupo Popular, quien algu-

nas veces me ha dedicado las siguientes palabras: Usted siempre dice que lo que se hace en el Ministerio está mal y que siempre estamos criticando. Le devuelvo al señor Moreno la pelota, se la pongo en su tejado y le digo: Usted siempre vota en contra de las proposiciones no de ley del Grupo Socialista, piense que es una proposición positiva y que hemos visto que hay una serie de disfunciones. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista se acepta la enmienda de Convergència i Unió. Igual que usted me pide a mí, yo le pido a usted que en este sentido tenga la mayor amplitud de miras y vote favorablemente esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la enmienda de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió valora positivamente la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Reiteradamente, y ante comparecencias tanto de la señora ministra como del señor secretario de Estado, nos hemos interesado por la firma de acuerdos marco entre el Ministerio y la Generalitat de Cataluña, hemos preguntado por su estado y entendemos que es un mecanismo adecuado para incidir más decididamente en la investigación, en la demostración del desarrollo tecnológico en nuestro país.

El principio de subsidiariedad ya rige respecto al quinto programa marco de la Unión Europea y hace referencia a la decisión del Parlamento y del Consejo. En él precisamente se establece ese principio de subsidiariedad, que reafirma aquellas acciones a nivel comunitario, únicamente en la medida en que los objetivos no puedan ser alcanzados por cada uno de los Estados miembros, un principio de subsidiariedad que se ajusta perfectamente a la Constitución española cuando establece en el artículo 149.1.15 que la competencia del Estado es de fomento y coordinación de la investigación científica y técnica y, en última instancia, de apoyo a las actuaciones que las comunidades autónomas realicen en la materia. Por otra parte, se encuentra también recogido en el Plan nacional de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica 2000-2003, que precisamente establece estos acuerdos marco como un sistema de cooperación entre la Administración general del Estado y las propias comunidades. De ahí que valoremos positivamente todo lo que sea incidir o reformar los convenios como un instrumento de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas.

Entendemos —y de ahí nuestra enmienda— que las comunidades autónomas no sólo deben ser parte de esos convenios, convenios que deben regir los principios de voluntariedad, bilateralidad, cofinanciación, estabilidad y transparencia, sino que, además, deben participar en la definición de las prioridades e instrumentos que conformen los programas y las actuaciones del Gobierno. Ese es el sentido que tiene nuestra

enmienda. Agradecemos al Grupo Parlamentario Socialista la aceptación de la misma y, desde luego, nos encantaría que entre los grupos que estamos aquí hoy presentes, y antes de las votaciones, fuéramos capaces de obtener una redacción de consenso que nos permita afirmar que todos estamos comprometidos de la misma manera en la eficacia de la investigación en el desarrollo y de la innovación tecnológica.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Partido Popular, el señor Moreno tiene la palabra.

El señor **MORENO BONILLA**: Voy a ser lo más breve posible puesto que hoy, como sabemos todos los miembros de esta comisión, hay algunas actividades por lo que se nos solicita brevedad a los intervinientes. Por tanto, voy a hacer gala de esa brevedad para facilitar que terminemos lo antes posible.

Desde el Grupo Popular hemos estudiado muy detenidamente la proposición no de ley que nos presenta su grupo, como hacemos habitualmente con todas las proposiciones que vienen avaladas por el resto de grupos parlamentarios. Nosotros siempre estudiamos las proposiciones con las más amplias miras, con la voluntad clara de intentar llegar a acuerdos, pero muchas veces las iniciativas que nos trae el Grupo Socialista son difícilmente aceptables por parte del Grupo Popular, a veces porque están fuera de lugar o porque ya está el propio Gobierno actuando respecto a la iniciativa que nos presentan. Con relación a esta iniciativa del Grupo Socialista, tengo que adelantarles la posición contraria de mi grupo por las razones que voy a exponer a continuación.

En primer lugar, el Plan nacional de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica 2003 prevé el establecimiento de acuerdo marco con las comunidades autónomas como medio para instrumentar la cooperación en el ámbito de I+D. Esa ha sido siempre una regla esencial, dentro del Plan nacional, que yo creo que se está cumpliendo. En segundo lugar, el programa Ramón y Cajal es una de las iniciativas que estaban previstas en dicho plan con el fin de facilitar la incorporación de doctores al sistema español de ciencia, tecnología y empresa y la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» establece muy claramente las condiciones de financiación del programa fijando la aportación que corresponde a las instituciones beneficiarias en un esquema de corresponsabilidad que debe facilitar la integración de los investigadores en la actividad de las instituciones. Naturalmente, la participación es voluntaria. Las instituciones pueden participar lógicamente en función de sus prioridades, en función de sus motivaciones y en función de lo que consideren oportuno. Las instituciones —que yo creo que son la mayoría— que deseen participar se comprometen a haber acordado esta participación con la Administración autonómica, en la medida en la que la cofinancia-

ción vaya a aportarla esta Administración autonómica. Por otra parte, cabría recordar que el programa está abierto también a instituciones privadas sin ánimo de lucro que no dependen de presupuesto público.

Dentro de este esquema de cofinanciación, a nosotros, señor Lissavetzky, no nos parece lógico ni razonable que la Administración general del Estado suscriba acuerdos con la comunidad autónoma para suministrarle los fondos que la misma Administración general pretende que aporten las instituciones beneficiarias del programa. A nosotros no nos parece sensato, puesto que la finalidad precisamente de este programa es beneficiar y aumentar el número de investigadores y recortar esa diferencia histórica que hay con respecto a los países desarrollados, con respecto a los países más avanzados de nuestro entorno europeo y del mundo, porque lo que intenta es apoyar a esas comunidades autónomas.

Hay que señalar que sobre las líneas generales del programa Ramón y Cajal se ha ido informando, antes de la publicación y de la propia convocatoria, a las propias autoridades, a organismos públicos de investigación, así como de una manera clara y explícita al conjunto de las comunidades autónomas, tanto en reuniones bilaterales que ha tenido el Ministerio de Ciencia y Tecnología, como en la última reunión del Consejo General de la Ciencia y de la Tecnología. Por otra parte, sobre este programa también se va a tratar, en las reuniones que celebre el grupo de trabajo, que se acordó constituir en el seno de dicho Consejo General.

Quiero dejar suficientemente claro (porque no me gustaría que se desprendiera otra cosa después de la intervención y el posicionamiento del Grupo Popular) que el programa Ramón y Cajal no se ha hecho de espaldas a otras administraciones, no se ha hecho hurtando la posibilidad del debate y de la participación de unas de las administraciones importantísimas en el conjunto del Estado, como son las propias comunidades autónomas. Por lo tanto, quiero dejar claro que con las comunidades autónomas se ha negociado, por parte Ministerio de Ciencia y Tecnología, un modelo de protocolo, de acuerdo marco, que suscribirá el propio Ministerio con las comunidades autónomas, en el que se establecen claramente las líneas generales de cooperación. En este modelo de protocolo se reconoce por ambas partes la necesidad de potenciar la creación de masas críticas necesarias para afrontar los desafíos que la investigación española tiene planteados, así como la internacionalización de nuestro grupo, en especial en el contexto del espacio europeo de investigación, incrementando la cantidad y la calidad de los recursos humanos en investigación. Estos protocolos generales se complementarán con los convenios bilaterales que se suscriban con cada una de las comunidades autónomas para detallar claramente también las actuaciones de interés común en cada uno de los casos.

La previsión lógica que tiene el Ministerio (creo que a lo largo de los meses próximos vamos a ver cómo se van cumpliendo esas expectativas) es que a lo largo del presente año se firmen los correspondientes acuerdos con todas las comunidades autónomas que así lo deseen, y nos consta que la mayoría de ellas ya ha expresado su interés para participar en este programa.

En definitiva, por no extenderme más, puesto que había prometido brevedad —en aras de esa competición ciclista en la que hay algunos diputados interesados—, no podemos apoyar esta proposición no de ley (pese al respeto profundo al trabajo realizado en esa iniciativa y al interés prestado tanto por el Grupo Socialista como por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, a través de esa enmienda que se ha presentado), ya que carece de sentido después de todo lo que he expuesto y de dejar medianamente claro que las comunidades autónomas van a tener un papel absolutamente esencial a la hora de distribuir, repartir y llevar a la práctica el desarrollo del programa Ramón y Cajal.

El señor **PRESIDENTE**: Las votaciones se realizarán al final de la sesión.

— **RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DEL EXAMEN DE PATENTES Y LA OBTENCIÓN DE LA CONDICIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL, EN EL MARCO DEL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES, PARA LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000700.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día, que será la proposición no de ley número 2 y la número 1 la pasaremos a la 3. La número 2 es la relativa a la implantación del examen de patentes y la obtención de la condición de administración de examen preliminar internacional, en el marco del Tratado de cooperación en materia de patentes, para la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Fernández de Capel.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: La proposición no de ley que nos ocupa hoy es una iniciativa a la que yo tengo un especial cariño porque, tal como se dice en su propio enunciado, la concesión de patente con examen previo de novedad y actividad inventiva en todos los sectores de la técnica es un paso previo y necesario para solicitar, de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la designación de la Oficina Española de Patentes y Marcas como autoridad encargada del examen preliminar internacional en el marco del Tratado de cooperación en materia de patentes. Esto supone un lanzamiento del sistema de

ciencia y tecnología español y un mejoramiento en cuanto a la modernización, no solamente de nuestro sistema de patentes, que ya se preveía en la ley para ese acuerdo con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, para obtener esa condición de administración de búsqueda internacional, según el tratado citado, sino que supone también el reconocimiento de la mejora sistemática que España está produciendo en cuanto a su sistema de ciencia y tecnología y el *aggiornamento* de todos sus medios y de todos sus fines para poder conseguir un sistema moderno.

El establecimiento de una ley de patentes clara y amplia que permita a España obtener ese reconocimiento va a suponer, además, una amplísima conexión en el mundo de las patentes internacionales, sobre todo en lengua española. Esto es importante porque las patentes no suponen solamente en sí mismas un derecho a explotar las invenciones, sino a impedir que otros lo hagan con fines industriales en detrimento del sistema de ciencia y tecnología del país que en un momento ha sido capaz de patentar. No es, por tanto, como pudiera pensarse muchas veces, función de la Ley de patentes prever y establecer limitaciones al uso de las tecnologías patentadas. El derecho de patentes no sustituye ni deja sin efecto todas las legislaciones nacionales, europeas o internacionales que se fijen en su caso, sino que establece esas limitaciones o previsiones al uso de la tecnología patentada que regulen el control de la investigación y de la utilización y comercialización de los resultados, y esto es importantísimo en un mundo tecnológico que innova y se mueve cada día.

Ese acuerdo con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, para obtener la condición de administración de búsqueda internacional del Tratado de cooperación en materia de patentes, en el mundo solamente lo ostentan diez países, entre ellos Estados Unidos, Canadá, y en Europa solamente Rusia, Suecia, Austria, España y la Oficina Europea de Patentes. Esto coloca a España en la posición de ejercer un papel muy activo en la aplicación del más importante instrumento internacional de protección de las investigaciones para centralizar las búsquedas tecnológicas en español, sobre todo con vistas a la relación de ciencia y tecnología con el mundo hispanoparlante que, desde esta Cámara, ha tenido un gran apoyo y un gran respaldo por personas que todos conocemos, y a quien todos agradecemos ese impulso, como la señora García Alcañiz.

A mayor abundamiento, ese acuerdo de cooperación —como nosotros decimos en el preámbulo de la proposición— va a repercutir en que el marco entre las PCT y la Oficina Europea de Patentes, en la oficina sueca y la oficina española —todas ellas son administraciones de búsqueda internacional— dé lugar a la institucionalización de un régimen estable de cooperación entre las tres oficinas, pues concentra en este caso más del 60 por ciento de las búsquedas internacionales en el mundo, lo que supone un importante bagaje de patentes, sobre

todo teniendo en cuenta que se basa en una serie de distribución del trabajo atendiendo a factores lingüísticos. En este momento la lengua española es ese importante vehículo de difusión no solamente cultural, sino también científico. Pero una lengua técnica no se improvisa, éste es uno de los medios para que el español sea no solamente una lengua cultural, sino una lengua técnica como nuestra ciencia y tecnología reclaman y como la sociedad internacional ya se plantea. No se pueden forzar situaciones vivas, como es el desarrollo de las lenguas. Hacer del español una lengua técnica es una necesidad que se reclama desde todos los países donde hoy día, como ocurre en los propios Estados Unidos, el español es una lengua ineludible y de primerísimo orden.

Estos hechos han situado a la oficina española en una situación privilegiada para canalizar esa innovación de la industria mundial no solamente en Europa, sino en toda Hispanoamérica y también hacia el resto del mundo. Como efecto colateral, pero no menos importante, esta potenciación del español como lengua técnica. En la actualidad, sin embargo, España es la única administración de búsqueda internacional que no realiza uno de los requisitos importantes, como son los exámenes preliminares internacionales, para lo cual habrá de adquirir, previo acuerdo con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la condición de administración encargada del examen preliminar internacional, tal como prevé la Ley de patentes vigente. Este paso es la culminación de ese proceso que exige la adopción del procedimiento de examen previo que está previsto en la Ley de patentes, en el capítulo 3, artículos 39 y siguientes, donde se dice que, según lo dispuesto en la disposición transitoria quinta, el procedimiento de concesión será el mismo hasta que tenga lugar la publicación del informe sobre el estado de la técnica prevista en el artículo 34. Y una vez publicado el informe sobre el estado de la técnica, cualquier interesado podrá oponerse a la concesión de la patente alegando la falta de cualquiera de los requisitos exigidos para la concesión, incluso la falta de novedad o la actividad inventiva, o la insuficiencia de la descripción.

En los artículos siguientes se detalla todo este requerimiento que hará, además, que las patentes que pasen por esta administración de búsqueda internacional tengan unos requerimientos técnicos tan altos que dignifiquen todavía más el sistema de patentes que nosotros prevemos y que esta proposición solamente fomenta el desarrollo de lo previsto en la ley. También quiero dejar claro que el Decreto 812, de 19 de mayo de 2000, en cumplimiento de la disposición transitoria quinta de la Ley de patentes, a la que he hecho referencia, con relación a la concesión del examen previo, supuso también la primera extensión del procedimiento de examen para las solicitudes de patentes, de acuerdo con la normativa prevista en Europa, en Estrasburgo, en marzo de 1971, que está vigente a nivel mundial.

En este momento, la actual Oficina Española de Patentes cuenta con todos los medios técnicos, la dotación de personal especializado, una amplísima experiencia de la que todos tenemos constancia, para aplicar ese procedimiento de concesión de patentes con examen previo de novedad, de actividad inventiva en todos los sectores, no solamente de las técnicas más avanzadas, sino de las técnicas más sofisticadas en las que España está siendo puntera en algunos de nuestros sistemas de ciencia y tecnología. Por ello se considera de máximo interés este mejoramiento de la legislación y este *aggiornamento*, esta puesta al día de nuestro sistema para poder hacerlo más eficaz. De esta manera, no solamente en el futuro, sino también a muy corto plazo, el adquirir ese estatuto de administración de examen preliminar internacional, según el Tratado de cooperación en materia de patentes, ofrece, y reitero, ese gran instrumento al mundo hispanohablante, esa posibilidad de solicitar informes no solamente de búsqueda de anterioridades, sino también de examen preliminar en español. Este es un gran avance cuando ayer, desde esta Cámara, y anteayer, se solicitaba ese gran impulso al español, pues nosotros estamos, como no podía ser menos, de acuerdo totalmente y consideramos la novedad y oportunidad de esta mejora. Este objetivo también sirve para reforzar nuestro sistema de ciencia y tecnología.

Por todo ello es imprescindible que la Oficina Española de Patentes pueda realizar las mismas actividades de examen de solicitudes de patentes en español, que ya realizan en sus respectivos idiomas de procedimiento la Oficina europea, la Oficina sueca, la Oficina de patentes de los Estados miembros de la Unión Europea. El Grupo Parlamentario Popular presenta esta proposición, no como una rutina más, sino con todo el entusiasmo para que sirva de apoyo, de refuerzo, a nuestra lengua y al sistema español de ciencia y tecnología en aras de su extensión internacional.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, tiene la palabra la palabra, para defender la enmienda, el señor Lissavetzky.

El señor **LISSAVETZKY DÍEZ:** Quiero agradecer a la señora Fernández de Capel su intervención y, sobre todo, ese énfasis, ese entusiasmo al que ha hecho referencia a la hora de presentar esta proposición no de ley. Espero que tenga —estoy seguro— más suerte que la que tuvo una que yo presenté aquí referida a becarios de los organismos públicos de investigación y que, posteriormente, en conversaciones informales con el propio Ministerio, sobre si se va a hacer, resulta que todavía no se ha hecho. Estoy seguro que usted va a tener más suerte porque tiene más votos y espero que, de alguna manera, si aclaramos algún concepto, pueda tener también los votos del Grupo Socialista. Y lo voy a explicar.

La proposición no de ley tiene dos objetivos: por un lado, que se inste al Gobierno para que en el plazo más breve posible apruebe un decreto para que las patentes se expidan con examen previo de novedad y actividad inventiva como paso anterior y necesario para —segundo objetivo— que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual designe a la Oficina Española de Patentes y Marcas como autoridad encargada del examen preliminar internacional en el marco del Tratado de cooperación en materia de patentes.

Quiero decir, en primer lugar, que nosotros estamos a favor de cualquier aspecto que incremente el protagonismo internacional en nuestro país, pero no es menos cierto que hay un aspecto, concretamente al que me voy a referir, que no queda claro en su proposición no de ley y que hemos intentado aclarar en nuestra enmienda, que tiene dos partes.

La patente es el título de propiedad exigible en el Registro de la Propiedad Industrial, en la que se debe acreditar que el solicitante ha sido el primero que ha realizado una actividad inventiva susceptible de aplicación industrial. Para ello es necesario que cuando se solicita no sea conocida ni accesible al público, ni en España ni en el extranjero, una invención idéntica. Esto se verifica mediante el denominado informe sobre el estado de la técnica, considerándose la actividad como inventiva si no resulta evidente para un experto en la materia la existencia descrita verbalmente o conocida por la utilización que se hace o por cualquier otro medio de una invención idéntica. Además de este informe sobre el estado de la técnica, hay otra posibilidad, que es la concesión con examen previo. Esto se ha llevado a cabo, por ejemplo, en el sector agroalimentario. En el desarrollo de la exposición quinta, a la que usted se refería, de la Ley de patentes, se contempla que es de carácter voluntario y esta es la gran duda que tenemos. Si se expresa en el texto de la proposición no de ley que tiene que ser con carácter voluntario a petición del solicitante, vamos a estar de acuerdo. ¿Por qué digo esto? Porque pensamos que si lo que hay detrás de esta proposición no de ley, además de hacer esa proyección internacional de España, con la que estamos de acuerdo, es una obligatoriedad, creemos que se puede perjudicar de manera importante a las pequeñas y medianas empresas, porque van a aumentar los costes. Es fundamental que figure en la proposición no de ley la palabra voluntario, a petición del solicitante.

Repito que en el sector agroalimentario, donde se está llevando a cabo, es de carácter voluntario. ¿Por qué digo esto? Porque la experiencia internacional muestra que países como Francia o Alemania no tienen este examen previo y, concretamente, Alemania lo tenía y lo quitó. Ya tenemos una patente europea que exige ese examen previo en los requisitos y, por lo tanto, de acuerdo siempre y cuando haya una voluntariedad porque, en nuestra opinión esto puede ser un freno por el aumento de los costes para, fundamentalmente, las

pequeñas y medianas empresas. En este sentido nosotros hemos presentado una enmienda que tiene dos partes: una, que recoge textualmente lo que yo le he dicho del carácter voluntario y, otra segunda, que tiene que ver más con que si hay urgencia lo lógico es que sea a través de un real decreto ley, y pedimos que venga acompañado de una memoria económica sobre los efectos que pudiera tener la aplicación de esta medida.

Avanzo un poco más porque imagino que luego no voy a tener una segunda intervención. Hago un transaccional sobre nuestra propia enmienda. Nosotros votaríamos a favor de su proposición no de ley simplemente con que añadiera lo que he manifestado, es decir, de carácter voluntario para el solicitante. Si queda expresado: de carácter voluntario para el solicitante, nosotros obviamente votaremos a favor de su proposición no de ley porque, repito que va a tener una influencia importante. Creo que esto es una manera de acercar posiciones y que es razonable, en cuyo caso retiraríamos la enmienda como tal y podríamos llegar a ese acuerdo. En el supuesto de que no fuera así, tendríamos que abstenernos por las dudas razonables y razonadas que he intentado exponer respecto a su proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por Convergència i Unió, el señor Silva tiene la palabra.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muy brevemente, señor presidente, porque el fundamento de la proposición no de ley, vinculándolo obviamente al Tratado de cooperación en materia de patentes que entró en vigor en España en 1989, así como también a las disposiciones de la Ley de patentes de 1985 (han sido citados ya por el resto de los grupos dos Reales decretos, el 1923/1995, de 3 de julio, y el 812/2000, de 19 de mayo, que establecían precisamente la aplicación de ese procedimiento de concesión con examen previo para patentes en el sector de la alimentación), y la intervención de la señora Fernández Capel lo justifican de una forma suficiente.

Estamos en unos momentos en los que la propiedad industrial se encuentra convulsa. El lunes de la semana pasada aprobamos en el Congreso un proyecto de ley de marcas en el que el examen previo, el examen de anterioridades se ha perdido. El examen de anterioridades de oficio se ha perdido precisamente por homogeneización, en aquel caso, con la marca internacional y con la marca comunitaria. Una situación como la española, que era de marca fuerte con control de oficio de anterioridades, ha pasado a convertirse en un supuesto ya de marca débil donde el control no deriva tanto de la Oficina Española de Patentes y Marcas, sino de las acciones que pueden ejercitar aquellos que se vean perjudicados. Ciertamente, en el ámbito de la patente se está siguiendo un proceso contrario, y el examen preliminar o el examen de anterioridades lo que viene determinando es que la patente que se conceda será fuerte y que las

acciones de nulidad para las personas afectadas que se puedan ejercitar con carácter posterior al registro se convierten en algo más bien subsidiario y accesorio. En cualquier caso, ese es el signo de los tiempos, la evolución diferente de los dos elementos emblemáticos de nuestra propiedad industrial, y procederemos nosotros a votar a favor siempre pidiendo a los grupos, y fundamentalmente al grupo mayoritario, que haga los esfuerzos de consensos posibles.

Antes, doña Blanca Fernández Capel ha hecho referencia a la lengua y al Quijote, por segunda vez, por así decirlo, en esta semana, en algo que parecería imposible, que es vincular las patentes en nuestro Siglo de Oro, pero debo decirle que eso que parecía imposible no lo es tal. Algunos diputados estuvimos en la Oficina Española de Patentes y Marcas, hace aproximadamente diez días, para tratar de temas de marcas y muy subsidiariamente de patentes, y fuimos obsequiados con un libro editado por la Oficina Española de Patentes y Marcas que se titula *Las patentes españolas en el Siglo de Oro*, con lo cual se da la impresión de que uno de los intentos es volver a recuperar el español, que si bien no es la lengua propia de Cataluña sí es la lengua en proyección de Cataluña, como una lengua no sólo con presencia de la cultura sino de la técnica, cosa que nos parece muy conveniente.

En segundo lugar, es importante también que la Oficina Española de Patentes y Marcas se convierta en ese elemento fundamental de conexión, en un doble sentido, en materia de ciencia y tecnología de los países latinoamericanos y de los países europeos. Ese examen preliminar, o la posibilidad de que la Oficina Española de Patentes y Marcas se convierta en una administración de examen preliminar internacional, tiene ese doble sentido: por un lado, da una enorme autoridad y ámbito de actuación para conocer el estado de la técnica en los países latinoamericanos y de la técnica en español entre comillas, y, de otro lado, se puede convertir en aquella oficina internacional a la que acudan los países latinoamericanos para solicitar ese examen preliminar. Creo que las posibilidades son importantes, es algo que nos parece muy conveniente y vuelvo a incidir en ese aspecto de consenso. Creo que sería bueno que esto lo sacásemos por un acuerdo entre todos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Fernández de Capel.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Querría responder al Grupo Socialista, respecto a la enmienda que ha presentado el señor Lissavetzky, que el término voluntario está previsto en el artículo 33.1, donde se dice que a la fecha de presentación el solicitante deberá pedir al registro la realización del informe sobre el estado de la técnica; es decir, la ley deja claro que es a petición del solicitante, luego no hay por qué poner de tipo voluntario, sino que está en el procedi-

miento general en el capítulo segundo, artículo 33.1 donde queda reflejado con toda claridad que la legislación prevé que es a petición del solicitante. En ese sentido creo que podría decirse de acuerdo con la legislación. Concretamente el artículo 33.1 prevé que sea a petición del solicitante, como no podía ser de otra manera, puesto que lo que se pide es un informe técnico sobre la patente que se presenta.

Señor Lissavetzky, sabe que yo puedo hablar con usted de muchos temas técnicos y siempre tenemos los dos la mejor intención de sacar las cosas de la mejor forma. Usted dice que Alemania y Francia lo tienen y lo quitaron; pero lo tienen que hacer cuando pasan por la Oficina Europea de Patentes. A lo mejor existe una redundancia técnica que a España le conviene por otra serie de razones en este momento, como instrumento internacional de relación con Hispanoamérica, porque no podemos olvidar que estamos en un momento crucial ante la próxima presidencia de la Unión Europea por parte de España. En ese sentido, la valoración económica no podría hacerse previo un informe, porque muchos de los aspectos técnicos que van a ser solicitados en esta oficina sería imposible valorarlos económicamente cuando se tengan que pedir costes a terceros. No podemos pensar si en algo se puede encarecer mínimamente, porque ya la Oficina Española de Patentes y Marcas tiene una serie de instrumentos técnicos y una dotación de personal muy adecuada. Si en algún momento, como consecuencia de técnicas muy novedosas que están en la mente de todos y que surgen todos los días, hubiera de solicitarse un servicio adicional que pudiera de alguna manera encarecer mínimamente ese procedimiento, ello redundaría en la propia patente, que saldría sin la tara de poder pensarse que esa valoración estaba deficientemente hecha. Por lo tanto, esa memoria estimativa, de cómo iba a ser esa valoración a priori sería imposible establecerla y usted lo sabe, por la viabilidad de las patentes y por lo impredecible de lo que pueda ser presentado a patentar. No sabemos qué puede presentarse a patentar. Estamos pendientes también de algunas directivas sobre patentes que van a modificar la propia estimación y que van, ineludiblemente, a tener que someterse a técnicas nuevas que ninguna oficina mundial está en condiciones ni de prever ni de valorar.

Por ello, señor Lissavetzky, le sugiero que apoye nuestra iniciativa basada en el artículo 33.1 de la ley para la concesión previa, donde se prevé que la estimación y la valoración se hace a petición del interesado, como no podía ser menos. La segunda parte de su enmienda no podríamos tenerla en cuenta y la primera creemos que está inmersa en la legislación vigente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Lissavetzky, un minuto.

El señor **LISSAVETZKY DÍEZ**: Ya he dicho la oferta que hago, que creo sería aceptable, en cuyo caso

retiraríamos la enmienda nuestra como tal. Coincido con lo que usted dice, pero lo que abunda no daña. Tal como está redactado podría inducir a pensar que tendría carácter obligatorio. Coincido con la lectura del artículo 33 y el informe que tengo así lo muestra. ¿Qué es lo que digo? Quizá habría que hacer una referencia a la legislación vigente, que no figura en la redacción, porque dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar en el plazo más breve posible un decreto para la implantación, etcétera. Hay dos posibilidades. Una, donde dice: con examen previo de novedad y actividad inventiva en todos los sectores de la técnica, agregar: de carácter voluntario para el solicitante, y otra poner: de acuerdo con la legislación vigente. Con esto tan sencillo creo que nos damos satisfacción todos y el voto del Grupo Socialista sería favorable; es simplemente esa mínima cosa que estoy seguro que su señoría aceptará.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Fernández tiene la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Estoy totalmente de acuerdo en aceptar esa parte de su enmienda poniendo: con examen previo de novedad y actividad inventiva en todos los sectores de la técnica, de acuerdo con la legislación vigente. No podemos aceptar el resto por ser imposible hacer una valoración económica de las patentes a presentar.

— **SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR ASOCIADO A EMPRESAS Y CENTROS TECNOLÓGICOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000698.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 3 del orden del día: Proposición no de ley sobre la puesta en marcha de un programa de formación de personal investigador asociado a empresas y centros tecnológicos. Tiene la palabra el señor Moreno.

El señor **MORENO BONILLA**: A lo largo de este período de sesiones, que precisamente hoy de manera ordinaria concluimos, hemos hablado en numerosas ocasiones de la importancia que tiene la sociedad del conocimiento y, muy especialmente, de su pieza angular, lo que es la investigación científica. La investigación científica es fundamental no sólo para generar nuevos conocimientos, sino que éstos, a su vez, se transforman en innovación tecnológica y en progreso y desarrollo económico. Progreso económico que puede depender de un porcentaje muy elevado de la ciencia y la tecnología. Por tanto, la investigación tiene en estos momentos un papel capital para el desarrollo económico y para la calidad de vida del conjunto de los ciudadanos.

En España partimos —y es conocido por todos los miembros de esta Comisión— de un retraso histórico considerable respecto a nuestros socios europeos. Por ello precisamente el Ministerio de Ciencia y Tecnología está poniendo en marcha programas como el Ramón y Cajal, que yo he definido —y muchos sectores sociales— como un programa realista y ambicioso que pretende subsanar el déficit de recursos humanos en investigación respecto a los países más desarrollados del mundo, a través de la contratación de 2000 investigadores desde nuestros días hasta la fecha tope del año 2003, lo que sin lugar a dudas va a suponer un salto cuantitativo, un salto cualitativo de la investigación en nuestro país. A pesar de este importante avance, nuestro país sigue teniendo deficiencias en el sistema ciencia-tecnología-empresa debido a la escasa participación del sector empresarial en las actividades de I+D e innovación tecnológica, tanto en inversión como en ejecución del gasto, cuando se compara con los países más prósperos de la Unión Europea o con los países de la OCDE. Ello ha sido puesto de manifiesto en repetidas ocasiones en los distintos diagnósticos que ha hecho el propio Ministerio de Ciencia y Tecnología cuando se analiza la situación científica por la que atraviesa nuestro país.

El objetivo general que pretende precisamente esta proposición no de ley es apoyar la interrelación y vertebración entre los diversos agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa a corto, medio y largo plazo, de manera que cada uno de ellos pueda aprovechar el esfuerzo de los demás y se haga así un uso más eficiente y probablemente bastante más eficaz de los limitados recursos públicos. La valoración de los esfuerzos en I+D requiere ligar, en la medida de lo posible, la investigación básica con la aplicada y el propio desarrollo tecnológico.

Por lo que respecta al sector empresarial, actualmente existe un programa de incorporación de doctores a empresa que está ofreciendo buenos resultados en su ejecución y que ofrece también magníficas perspectivas para la integración de doctores en la empresa, lo que a nuestro juicio contribuye indudablemente a fortalecer la capacidad científica y tecnológica de los mismos, por una parte, y a ampliar —también es un objetivo fundamental— la oferta laboral para los doctores, por otra. Sin embargo, estas actuaciones pudieran resultar quizás insuficientes para lograr los objetivos propuestos en el propio Plan nacional de I+D+I, especialmente en lo referido al impulso del sector empresarial, por lo que se considera necesario profundizar en las actuaciones dirigidas especialmente al sector privado, estableciendo nuevas modalidades de formación que vinculen a los investigadores desde el inicio de su carrera investigadora con los sectores empresariales, de manera que se faciliten y promuevan posteriormente su plena inserción no sólo en la empresa, sino también en los centros tecnológicos que prestan servicio de I+D a

español es muy desigual. En el año 1997, el 77 por ciento del gasto ejecutado por las empresas se concentró en tres comunidades autónomas: Madrid, Cataluña y el País Vasco. Concretamente, la Comunidad Autónoma de Madrid tenía el 34,5 por ciento del total, Cataluña tenía el 28,1 por ciento y el País Vasco el 14,2 por ciento. Y el resto de las comunidades autónomas tenía únicamente el 23,2 por ciento del gasto total. Hay, por tanto, una polarización del gasto que las empresas dedican a actividades de I+D y ello ocasiona que unas pocas comunidades tengan verdaderamente una actividad más intensa y que otras tengan una actividad muy pequeña. Y teniendo en cuenta que el gasto en I+D es un motor fundamental para activar la economía como un elemento fundamental de desarrollo en las restantes comunidades autónomas, nos parece importante que se incorporaran a este programa todas las comunidades autónomas, con el ánimo de que las empresas, el sector empresarial privado que dedica su gasto a actividades en I+D, se incremente no sólo en unas pocas comunidades sino en el conjunto de España y que pueda verdaderamente haber una distribución mucho más cohesionada en este factor estratégico de futuro.

Y la tercera enmienda hace alusión a la necesidad de que se aprueben beneficios fiscales para las empresas y los centros tecnológicos que incorporen becarios predoctorales a sus actividades de I+D e innovación tecnológica. Señorías, creemos que es muy importante que las propias empresas también tengan beneficios fiscales, para que, efectivamente, colaboren de forma mucho más activa.

A nosotros nos parecen razonables estas enmiendas. No sé qué hará finalmente el Grupo Parlamentario Popular, no sé si esta intervención les habrá convencido, me temo que no, en cuyo caso el Grupo Parlamentario Socialista se abstendrá, porque, estando de acuerdo con la filosofía de fondo de esta iniciativa parlamentaria, nos parece que va a ser papel mojado, nos parece que no tiene demasiado sentido. Tal como lo presenta el Grupo Parlamentario Popular nos abstendremos, porque es de una inconcreción pavorosa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Manuel Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Seguro que todos tenemos en la cabeza cuál es el panorama de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en nuestro país, en el Estado español. Ciertamente se están haciendo esfuerzos, pero el marco es que invertimos insuficientemente, en cuanto a nuestro porcentaje del PIB, en I+D; que esa inversión es mayor por parte de las administraciones públicas, de lo que pudiéramos denominar el sector público, que por parte del sector privado. Y en el sector privado, la característica, es que goza de una concentración que quizás no sea buena.

Prácticamente, un centenar de empresas son las que realizan más del 50 por ciento del esfuerzo inversor en esta materia y, además, se concentran muy concretamente en sectores punta, como son los sectores, entre otros, de la biotecnología, que prácticamente toda la inversión de la empresa es inversión. Tenemos que tomar medidas para lograr que esto vaya modificándose. Ciertamente se han hecho esfuerzos para conectar el mundo de la investigación, las universidades, los organismos públicos de investigación y organismos privados de investigación y las empresas. Precisamente en 1999, el Grupo Parlamentario Catalán pactó con el Gobierno unas modificaciones importantes en la Ley de acompañamiento, de cara a establecer deducciones fiscales, creo que muy tentadoras, en el ámbito del impuesto de sociedades. La posibilidad de seguir incidiendo desde la perspectiva fiscal, fomentar el I+D+I, es algo que no debe abandonarse. Y la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, aunque en el día de hoy no se acepte, es algo que reconozco que debe ser objeto de estudio. Aquella modificación que introdujimos de común acuerdo en el impuesto sobre sociedades, pretendía fomentar ese contacto, estableciendo reducciones fiscales importantes para aquellas empresas que incorporasen personal investigador doctorado a la empresa o que contratase horas de doctorado con las universidades. Debemos reflexionar sobre la posibilidad de ampliar también esos beneficios fiscales a las empresas que incorporen no ya personal investigador doctorado, sino becarios de investigación, siempre que exista un control adecuado y que no estemos generando subempleo, ni estemos afectando a la propia competencia entre las empresas, ni estemos financiando personal que después no vaya a dedicarse a esas tareas de investigación, desarrollo e innovación. En cualquier caso, tenemos que tener claro que debe incidirse no ya en que deba hacerse la política de oferta de investigación, desarrollo e innovación, sino que es fundamental actuar desde la perspectiva de la demanda porque, en el fondo, lo que quieren las empresas, y si queremos que inviertan en investigación, es comer investigación a la carta y no se conforman con el menú del día que les pueda ser suministrado u ofrecido desde los organismos públicos de investigación, desde las universidades o, en última instancia, desde el sector público. Por lo tanto, todo lo que conduzca a que puedan obtener ese menú a la carta o puedan tener esa carta y puedan ellos elegir qué tipo de investigación, en qué línea, no sólo aumentará muy notablemente la financiación de la investigación por parte de las empresas sino los resultados tecnológicos y empresariales y la implantación de esas materias.

El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, después de estas reflexiones que nos sentíamos obligados a formular, ha presentado una enmienda en el sentido de que el diseño de estos programas debe efectuarse en colaboración con las comunidades autónomas. Ya

los distintos sectores empresariales, contribuyendo así —para nosotros es evidente— a la creación de empleo de calidad y al desarrollo global del sistema español de ciencia, tecnología y empresa.

En definitiva, nosotros traemos al día de hoy esta proposición no de ley que pretende subsanar ese déficit, que pretende mejorar la participación en la empresa. Por ello hemos presentado esta proposición no de ley, en la que instamos al Gobierno a que elabore un plan dirigido a la formación predoctoral de personal investigador vinculado a las empresas y los centros tecnológicos para que así puedan realizar actividades de I+D e innovación tecnológica que complementen el programa actualmente existente de becas predoctorales asociadas a proyectos de I+D.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender su enmienda, tiene la palabra la señora Díez de Baldeón.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado tres enmiendas de adición a esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular. Antes de entrar en el sentido de estas enmiendas me gustaría hacer unas pequeñas reflexiones.

Nos congratula que el Partido Popular reconozca —y lo haga nada menos que en la exposición de motivos— la escasa participación existente en las actividades de I+D+I, tanto en inversión como en la ejecución del gasto, algo que el Grupo Parlamentario Socialista viene reiteradamente denunciando. También hemos adoptado iniciativas diversas para corregir precisamente esta triste realidad; una triste realidad que hace que España sea uno de los países de la Unión Europea que está en el furgón de cola en cuanto al personal investigador por población activa, por cada mil habitantes. Concretamente, en nuestro país hay 5,5 personas dedicadas a actividades de I+D frente a las 9,6 personas por cada mil habitantes activos de la Unión Europea. Pero es que, además, también hay una situación mala en nuestro país, en lo referente al gasto que el sector empresarial privado dedica a las actividades de I+D. En nuestro país únicamente el 40 por ciento del gasto en investigación se debe a la participación de empresas privadas, frente al 60 por ciento de ese gasto que destinan las empresas del sector privado en los restantes países de la Unión Europea. Por todo ello, cualquier iniciativa que venga en este sentido siempre es positiva, siempre es buena, pero nos parecen incongruentes al menos dos cosas de esta iniciativa que presenta hoy el Partido Popular.

La primera incongruencia es que, estando de acuerdo nosotros con esta filosofía general, que precisamente lleva a incentivar al personal investigador en las empresas y que puedan realizar en ellas sus becas predoctorales, lo que nos parece sorprendente es que el Partido Popular votara en contra de una iniciativa del

Grupo Parlamentario Socialista que se presentó en esta Cámara el pasado febrero y en la que se instaba precisamente a hacer un plan de recursos humanos dedicados a la investigación científica y al desarrollo tecnológico, y uno de cuyos puntos especificaba claramente la necesidad de crear un número considerable de becas de investigación en el sector productivo.

La segunda incongruencia es que parece sorprendente que el Grupo Parlamentario Popular inste al Gobierno a hacer algo que el propio responsable, el señor Marimón, ya dijo aquí el pasado lunes que pensaba hacer. Parece que deberían ustedes coordinarse algo más, porque van siempre con un pequeño retraso; deben ajustar el reloj, para que el grupo que sostiene al Gobierno le inste a hacer cosas antes de que el Gobierno venga a decírnos que ya tiene en cartera estas ideas.

Dicho esto quisiera explicar el sentido de nuestras enmiendas. Les decía que compartía esta filosofía de fondo. ¿Cómo no compartir la necesidad de poner en marcha un programa de formación de personal investigador asociado a empresas y centros tecnológicos con la situación tan desastrosa que existe en nuestro país en ese sentido? Pero nos parece que el texto que presenta hoy el Grupo Parlamentario Popular es claramente insuficiente y ambiguo. No dice absolutamente nada. A base de no decir nada, cabe todo y no cabe nada. Es de una inconcreción tremenda.

Por eso mi grupo parlamentario ha presentado estas enmiendas, con el ánimo de que esta iniciativa de verdad sirva y se ponga en marcha cuanto antes. La primera enmienda se refiere al tiempo de ejecución de este programa. Nosotros decimos que tiene que ponerse en marcha el programa en un plazo de tres meses. Si no, corremos el riesgo de que duerma en los cajones y que no se ponga en marcha con la celeridad que se requiere.

Y hay otras dos enmiendas. Proponemos la realización de un marco de colaboración entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología, las comunidades autónomas, las universidades y las empresas y centros tecnológicos, a fin de incrementar sustancialmente los recursos financieros y humanos dirigidos a la elaboración de becas predoctorales asociadas a proyectos de I+D+I. Creemos que esto es verdaderamente lo que hará que el programa tenga sentido. A mí me congratula ver que el grupo de Convergència i Unió ha presentado una enmienda referente a la necesidad de contar con las comunidades autónomas. Es muy importante también contar con las propias universidades; teniendo en cuenta que es para formación de personal investigador que va a hacer sus tesis doctorales, las universidades tienen que tener en este convenio también un papel decisivo. Y, señorías, sería muy bueno que este programa sirviera no solamente para incrementar el gasto en I+D de las empresas en el conjunto de España, sino que también sirviera para equilibrar este gasto. Porque hay un dato muy interesante del INE, en el que se dice que la distribución territorial del gasto en I+D del sector empresarial

he dicho anteriormente que el reparto competencial, que viene de la Constitución, que se atribuye al Estado en el artículo 149.1.15, el fomento y coordinación de la planificación general de la investigación científico-técnica, pero, en virtud del 148.1.17 la Comunidad Autónoma de Cataluña, por ejemplo, a través del artículo 9.7 de su estatuto, asume la competencia exclusiva en materia de investigación. De ahí que sea necesario, en cualquier caso y sobre la base del principio de subsidiariedad a que anteriormente me referí y que deriva del propio programa marco del Plan nacional de investigación y desarrollo, que en el diseño de los programas tengan intervención las comunidades autónomas. Esa es la enmienda que presentamos al Grupo Parlamentario Popular, haciendo especial hincapié en que lo que corresponde, en cualquier caso y con un carácter más general, es ir afinando los instrumentos que tenemos desde esa perspectiva que decía anteriormente de demanda empresarial, seguirá afinando en las deducciones fiscales y, en última instancia, continuar mejorando esas políticas de oferta a través de la mejora del personal investigador, de la homogeneización de las condiciones de los becarios y la mejora de sus garantías sociales.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, el señor Moreno tiene la palabra.

El señor **MORENO BONILLA**: Muy brevemente voy informar a los miembros de esta Comisión de que el Grupo Parlamentario Popular no va a aceptar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, puesto que nosotros consideramos que queda expresada en el propio espíritu de la proposición no de ley. Nosotros instamos al Gobierno a elaborar un programa, programa que lógicamente será presentado, un programa que contempla —y así se ha visto a lo largo de este año de legislatura— todas y cada una de las inquietudes que tiene el Grupo Socialista. Y nosotros creemos que está claramente expresado en el propio espíritu de nuestra propuesta y por tanto la vamos a rechazar.

Quiero decir al Grupo Socialista que incongruencia ninguna. Es cierto que en la iniciativa que se debatió en el mes de marzo, no en el mes de febrero —se presentó en el mes de enero y se debatió en el mes de marzo—, nosotros votamos en contra precisamente por ser congruentes, por tener los pies en la tierra, por ser realistas y por ser un grupo político que se caracteriza por ser congruente. La proposición no de ley pide la luna, porque pide un número de plazas, personal investigador, 2.500 contratos mínimos en universidad, 2.500 plazas de becarios, 1.000 becas de investigación. Impresionante. Ni los países con mayor nivel de desarrollo podrían asumir, en tan corto periodo de tiempo, ese número de plazas. Cuando se habla de investigación, cuando se habla de recursos económicos, hay que tener los pies

en la tierra, hay que ser congruentes, hay que ser realistas, para, en previsión de esos diagnósticos, ir creciendo de manera paulatina, de manera constante, pero sin grandes altibajos.

Tengo que decir a la portavoz del Grupo Socialista que no estoy de acuerdo con esa valoración que ella hace y que, respecto a retrasos o que la investigación está destrozada, término que me parece especialmente duro pero que está en boca de prácticamente todos los portavoces del Grupo Socialista con respecto a la investigación en España, nosotros no vamos detrás del Gobierno. Nosotros vamos delante. Van detrás los señores del Grupo Socialista porque esta iniciativa se presenta cuando ya se estaba elaborando el programa Ramón y Cajal, un programa que suponía la contratación de 2.000 investigadores y cuyo objetivo final prácticamente era el mismo. En cualquiera de los casos, es un error por parte del Grupo Socialista rechazar una iniciativa que creo que el conjunto de la sociedad, el conjunto del mundo de la investigación van a considerar razonable, lógica y positiva. Rechazarla, aun estando en el fondo de acuerdo, creo que es más un juego de palabras, que al final expresa una pataleta por no ser los protagonistas de una iniciativa que parece coherente y razonable.

Desde el punto de vista de *Convergència i Unió*, coincidimos plenamente con la mayoría de la intervención del portavoz de *Convergència i Unió*, estamos prácticamente de acuerdo con la totalidad de sus inquietudes. Este programa que se va a elaborar por parte del Gobierno recoge en gran medida esas inquietudes de mayor participación de la empresa, de mayor apoyo para que la empresa se incentive y se interese cada vez más por ese mundo de la investigación y vamos a aceptar la enmienda al Grupo Parlamentario Catalán *Convergència i Unió*, puesto que, aunque queda claro que nuestra estructura de Estado es un Estado de las comunidades autónomas y por tanto prácticamente no se puede hacer ya nada sin contar con esa realidad administrativa, esa realidad política, esa realidad cultural que son las comunidades autónomas, me parece lógico y razonable que se incorpore al texto que se haga ese programa en colaboración con esa realidad que es hoy el mapa de las comunidades autónomas. **(Pide la palabra la señora Díez de Baldeón.)**

El señor **PRESIDENTE**: Del Grupo Socialista, pide la palabra la señora Díez de Baldeón.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Muy brevemente quiero decir al representante del Grupo Popular que mi grupo parlamentario no va a rechazar la enmienda. He dicho que nos vamos a abstener porque consideramos que es claramente insuficiente.

Segunda cuestión, nos sorprende que esté de acuerdo con toda la intervención del representante de *Convergència i Unió* cuando ha dicho básicamente lo que

propone la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Parece que considera no las cuestiones de fondo sino quién las dice en este caso.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Moreno, del Grupo Popular.

El señor **MORENO BONILLA**: Simplemente, quiero puntualizar que he dicho que estoy en un porcentaje muy elevado de acuerdo con lo que ha expresado el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán. Por supuesto, el Grupo Parlamentario Catalán tiene sensibilidad, tiene sus propios criterios y, lógicamente, algunas veces estamos de acuerdo y otras veces estamos en desacuerdo. En cualquiera de los casos reitero que me parece un error político no aceptar esta propuesta y, en aras de la brevedad y en esa magnífica jornada ciclista que tenemos, termino mi intervención. Muchas gracias.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ESTABLECER EL BANCO NACIONAL DE GERMOPLASMA DE ALGAS Y SU ACREDITACIÓN COMO AUTORIDAD INTERNACIONAL DE DEPÓSITO, CONFORME AL TRATADO DE BUDAPEST, EN EL INSTITUTO DE ALGOLOGÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EN COLABORACIÓN CON EL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000706.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al punto cuarto del orden del día, proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a establecer el banco nacional de germoplasma de algas y su acreditación como autoridad internacional de depósito, conforme al Tratado de Budapest, en el Instituto de algología aplicada de la universidad de las Palmas de Gran Canaria, en colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Tiene la palabra la señora Bernarda Barrios.

La señora **BARRIOS CURBELO**: Me corresponde, en nombre del Grupo Popular, explicar ante los comisionados de la Comisión de Ciencia y Tecnología una proposición no de ley que consideramos de capital importancia. Esta proposición no de ley insta al Gobierno a establecer un banco nacional de germoplasma en el Centro de algología aplicada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria al mismo tiempo que se insta que la misma también sea una autoridad internacional de depósito en base al Tratado de Budapest del año 1977, que ratificó España en 1981, y todo en colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Señorías, esta iniciativa no es baladí, en España, en estos momentos, no existe un banco nacional de germoplasma de algas. Incluso a nivel mundial, hay una gran escasez de lo mismo. En Europa, en estos momentos nos encontramos sólo con dos países que tienen un banco nacional de depósito internacional, Noruega y Gran Bretaña, y sólo el de Gran Bretaña es aceptado internacionalmente. ¿Por qué es importante, además, que sea este banco una autoridad de depósito internacional? Es muy importante porque en estos momentos nos estamos encontrando con que determinados países muy muy avanzados se trasladan a determinados lugares donde no existe una patente, un control de estas algas, que están registrando como patentes propias, a lo mejor, de una empresa farmacológica, para su uso exclusivo y excluyente por tanto de los demás; aprovechan determinadas propiedades de una especie de alga y registran su genoma. Este banco nacional de germoplasma de algas no sólo funcionaría para un desarrollo económico importante, a nivel agroalimentario, a nivel industrial, a nivel de medio ambiente, y siendo un lugar nuevo de yacimientos de trabajo, sino que se ha decidido por el Grupo Popular instar a que se ubique en Canarias, porque el archipiélago canario tiene unas determinadas características. El archipiélago canario está ubicado en medio del Atlántico. Esto significa que se le denomine como región macaronésica, que, en la traducción, es región afortunada.

En el Grupo Popular creemos que si en algo es afortunada Canarias es en la variedad de sus endemismos, no sólo de fauna y flora terrestre sino también marina. Por eso, hace escaso tiempo, en la Comisión de Medio Ambiente, también me correspondió defender una proposición no de ley en la que se declaraba a Canarias como centro de la protección de la biodiversidad macaronésica. A esta región macaronésica pertenece todo lo que es el noroeste de África, además de Azores y Canarias. Y efectivamente es impresionante. Si hiciéramos un análisis del mar, también de zona salobre e incluso de determinadas aguas dulces del interior de las islas, comprobaríamos cómo hay una gran diversidad, un gran punto caliente de biodiversidad. No sólo en tal caso de endemismos terrestres, sino marinos como sucede con las algas. Es cierto que en Valencia, desde el año 1960, existe un banco de germoplasma de microorganismos, pero no están incluidas las algas. Tener este banco nacional de germoplasmas de algas, que además funcione como depósito internacional, no sólo va a permitir que podamos proteger y desarrollar todas las algas en España, sino además que cualquier investigador, cualquier persona que se acerque a nuestras islas o a cualquier punto de España, para poder patentar el genoma de un alga, previamente tenga este requisito y este registro que consideramos que es muy importante.

Hace muy poco ha habido un gran conflicto entre países como Estados Unidos y Brasil, puesto que unos científicos de Estados Unidos se trasladaron a una zona

de Brasil donde existía una tribu indígena que cultivaba un determinado endemismo que ha sido esencial para la curación de una enfermedad; lo patentaron, lo registraron. Ello dio lugar a un gran debate a nivel internacional y al final, efectivamente, parte del beneficio económico también redundó en Brasil, pero el fallo era, lo que faltaba en Brasil era el control de sus especies. Nosotros consideramos que si un país se puede considerar rico, no es por la extensión de su territorio, no es en estos momentos quizás por sus yacimientos, es por su biodiversidad. En ese sentido, España es muy rica. Y si hay una región y un lugar de España rico por su biodiversidad es Canarias. Además, con un añadido que es que, al estar tan alejada de los continentes, las algas en Canarias no tienen metales pesados. En estos momentos, en otros lugares de Europa, las algas sí han perdido muchas de sus cualidades y sus propiedades. Sin embargo, las algas de España, especialmente de la zona de Canarias, son unas algas que tienen toda su potencialidad, todas sus propiedades, todas sus variedades, a la espera de que exista una comunidad científica que las estudie y las desarrolle.

Y respecto a comunidad científica les quería decir, por tanto, que este centro nacional de germoplasma de algas además potenciará todos los estudios científicos que conlleve en la universidad. En estos momentos ya se está desarrollando en este centro, pero lo cierto es que aún este centro de algología aplicada, que está funcionando en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, existiendo como tal, no tiene el reconocimiento nacional y europeo que en esta iniciativa estamos defendiendo. Sería además una importante herramienta para el desarrollo industrial. Estoy hablando de biotecnología, estoy hablando de industria, estoy hablando de comercio, estoy hablando de agricultura, estoy hablando de turismo, estoy hablando de medio ambiente. En estos momentos existen unas algas que, ubicadas en piscifactorías, es posible que se utilicen como biofiltros, de tal manera que el agua donde ha excretado la serie de peces que están en las piscifactorías vuelvan al mar totalmente limpias e incluso más oxigenadas que cuando entraron. Estamos hablando de una serie de variedades de algas, estamos hablando de una variedad que se ha descubierto en Canarias y estamos convencidos de que, existiendo este centro, sería fundamental para el desarrollo de otras especies que en este momento no se conocen. Además se podrían patentar.

Señoras y señores diputados este centro de algología aplicada que va a llevar, si ustedes así lo deciden con su voto, un banco de germoplasma de algas no sólo va a permitir el desarrollo científico de estudios, sino que además va a permitir un gran desarrollo industrial en todos los campos, en la agricultura, permitiendo nutrir su suelo sin contaminar, permitiendo la alimentación —como se está haciendo en estos momentos— y la nutrición humana, también con finalidad de salud, de belleza y con otra serie de desarrollos que ahora inclu-

so se desconocen y sería muy importante llevar a cabo determinados estudios científicos.

Han sido presentadas dos enmiendas, una por el Grupo de Coalición Canaria, que recoge modificar en la proposición no de ley el nombre de instituto por el de centro. Lo aceptamos porque hace muy poco se le modificó el nombre y ya no es instituto de Algología Aplicada sino que es Centro de Algología Aplicada, en la Universidad de Las Palmas. Y la enmienda presentada por el Grupo Socialista, no vamos a aceptarla en su redacción original, pero sí podemos incorporar, porque además así se va a llevar a cabo por el Gobierno, si se aprueba en esta Comisión la ubicación de este banco de germoplasma de algas en el Centro de algología aplicada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Conllevará, lógicamente, un estudio de su estructura y de normas de funcionamiento. Desde el Grupo Popular aceptaríamos añadir al final, cuando habla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que todo esto conllevara un estudio riguroso de la estructura y normas de funcionamiento de dicho banco de germoplasma de algas. No tendríamos ningún inconveniente en añadir eso y de lo que estamos seguros en el Grupo Popular, es de que el futuro de España está también en su biodiversidad, como he dicho anteriormente. Y sin lugar a dudas esto va a ser una herramienta, un servicio esencial para el desarrollo en ese sentido, para proteger nuestras algas autóctonas, para proteger nuestro endemismo y, desde luego, para tener el lugar que merecemos en este momento a nivel mundial respecto a toda la diversidad existente. También, para depositar y proteger frente a terceros países, frente a científicos que se trasladan a España, todo lo que es nuestra riqueza natural y que en este momento es esencial.

El señor **PRESIDENTE:** Para defender la enmienda de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora María del Mar Julios.

La señora **JULIOS REYES:** Por supuesto que nuestro grupo va a apoyar la presente proposición no de ley y quisiera brevemente, pero en primer lugar y por supuesto por parte de nuestro grupo de Coalición Canaria, hacer un reconocimiento a la labor de mi antecesor en el escaño porque fueron muchos los años de trabajo, cuando él estaba en la anterior legislatura, en cuanto a iniciativas y gestiones para que se diera luz. Por fin hoy, si se aprueba por esta Comisión, el trabajo de todos va a tener resultados en ese sentido. Sí quisiera recordar el esfuerzo que este compañero realizó para que se ubicara el banco nacional de germoplasma en el antes llamado Instituto de algología aplicada en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y, ahora, como ya ha comentado la portavoz del Partido Popular y es objeto de nuestra enmienda, Centro de algología, porque así es como le ha dado la denominación la propia Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Este centro está ubicado en

Caliarte, una zona costera de la isla de Gran Canaria, y el centro y los profesionales que están al frente de dicho centro, acumulan años de experiencia en este ámbito de la investigación aplicada. Es merecido también el reconocimiento para los profesionales que han realizado y que están realizando la labor en este centro, que hoy por hoy es puntero a nivel de investigación, tanto nacional como internacional, y además de reconocido prestigio. Quiero resaltar, aunque muchas cosas ya las ha dicho la portavoz del Grupo Popular, que, con una perspectiva de futuro, la investigación en el tema de las algas tiene también un futuro importante, inclusive en el campo de la aplicación, como toda ciencia, tanto en lo que se refiere al medio ambiente como incluso en aspectos de la investigación aplicada en farmacología.

Entendemos que el hecho de que se ubique ya por fin el banco nacional aquí va a permitir, ya no sólo a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y al centro sino en general a la comunidad científica en España, que, teniendo un banco que permite identificar y que permite algo que es muy importante, que es la preservación del patrimonio genético, que se obtiene a través del estudio de las algas, se desarrollen y se potencien vías de investigación que, como decía, tienen una importante trascendencia desde el punto de vista científico pero también en la investigación aplicada. Cada vez más se avanza en —permítanme la expresión— el secuestro, a través de patentes de incluso organismos enteros. Que este centro pueda avanzar en esta vía permite, en el ámbito de la Administración pública y en este caso en el ámbito de la universidad y en el del propio Estado español, la posibilidad ya no sólo de la investigación sino de la utilización pública de la aplicación de estas patentes; podernos defender mejor desde el punto de vista de la prevención del riesgo ante la cada vez mayor contaminación del medio ambiente que provoca riesgos como, por ejemplo, las famosas mareas rojas. Poder contar con este banco, que a su vez es un banco de cultivo, permite actuar con más seguridad y de forma más rápida ante cualquier problema que se produzca en nuestras costas. Entendemos que el área de investigación de aplicación en el campo de la farmacología también es un área que va a generar seguramente importantes frutos y esperamos que así sea.

Quiero recordar la importancia que para Canarias tiene el que si bien todo lo que se refiere a la conservación y preservación de la flora y la vegetación terrestre, desde el punto de vista de ser una región macarronésica, es algo que hoy por hoy está bastante asentado en los medios científicos y en el sentido medioambiental, lo cierto es que este paso ya también se produce en lo que se refiere a la flora y la vegetación acuática, que, hoy por hoy, existe todavía. No lo vemos, pero debajo del mar existe una importante riqueza y, por las características de Canarias, que aunque económica y políticamente pertenecemos a Europa, pertenecemos geográficamente a la costa geográfica del continente africano.

Sin más, esperamos que se apruebe hoy esta proposición no de ley y que, en la medida en que es una proposición, salga con el visto bueno de todos los grupos de la Cámara, a propuesta del Grupo Popular. Los problemas que históricamente había supusieron el bloqueo durante varios años por parte del Ministerio de Educación y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Esperemos que, una vez que se apruebe por parte de esta Cámara y se inste en este sentido al Gobierno, se aceleren los pasos para que sea denominado banco nacional de germoplasma el Centro de algología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y sobre todo que se le den los apoyos suficientes, ya no sólo desde el punto de vista de incorporar la enmienda que comentaba antes la portavoz del Partido Popular, en el sentido de reforzar los aspectos de organización y de funcionamiento de dicho centro, sino algo que es muy importante y básico, que es el apoyo económico para que este centro se pueda desarrollar en todas sus condiciones como un banco nacional de referencia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Partido Socialista, para defender su enmienda, tiene la palabra la señora Teresa Riera.

La señora **RIERA MADURELL**: Antes de pasar a defender nuestra enmienda y con relación a esta proposición no de ley que estamos debatiendo y que acaba de defender la portavoz del Grupo Popular, por la que se insta al Gobierno a crear un banco nacional de germoplasma de algas, debo decir que —y creo que la señora Barrios lo va a entender— al Grupo Socialista le ha parecido, como mínimo, sorprendente que, en un momento en que la ciencia y la tecnología españolas están tan cargadas de problemas, en un momento en que la inversión pública en I+D está muy por debajo de la media europea, en un momento en que el Gobierno no consigue colocar el gasto de I+D ni tan sólo en el 1 por ciento del PIB, y con un Ministerio de Ciencia y Tecnología sobre el que hay un consenso casi unánime en España, y me atrevería a decir fuera de España, de que no funciona, es sorprendente, decía, que al Grupo Popular se le ocurra traer a esta Comisión una proposición no de ley como ésta sobre un tema tan puntual y tan específico, incluso dentro de un área ya tan específica como es el área de la biotecnología o de la agronomía —no sabría yo muy bien donde situarlo—, y teniendo en cuenta sobre todo la escasez de iniciativas sobre temas de máxima urgencia y necesidad para la buena marcha de la política científica en España.

Señorías, la creación de un banco nacional de germoplasma de algas, con su correspondiente acreditación internacional, es algo que al Grupo Socialista le parece razonable y va a contar con nuestro apoyo. **(La señora vicepresidenta, García—Alcañíz Calvo, ocupa la Presidencia.)** Como ya ha explicado muy bien la portavoz del Grupo Popular y sus señorías pro-

blemente conozcan, un banco de estas características tiene como una de sus funciones primordiales la de dar apoyo a la investigación científica y tecnológica sobre unos grupos botánicos muy concretos como son las algas. En consecuencia, el Grupo Socialista no tiene nada que objetar. Al contrario, nuestro grupo si por algo se ha distinguido siempre es por el apoyo que ha dado, de acuerdo con sus posibilidades, a todos los grupos de investigación, por muy especializados que estos sean y así lo vamos a seguir haciendo. Pero, dicho esto, también quiero señalar que esta proposición no de ley, además de la inoportunidad del momento político en que ha sido presentada y sobre el cual ya he hecho referencia, presenta también algunas carencias y ésta es la razón, señorías, por la que nuestro grupo ha presentado esta enmienda que, de haber sido aceptada, porque al final hemos llegado a un acuerdo transaccional, va a hacer —y en cualquier caso la transaccional también lo hace—, a nuestro juicio, que la proposición no de ley sea científicamente y sobre todo políticamente mucho más rigurosa.

Ahora voy a defender nuestra enmienda. En España, como muy bien ha dicho la portavoz del grupo proponente, ya existe un banco de germoplasma de algas, de germoplasma de microorganismos, no de algas, de microorganismos, reconocido por la ECCO. También ha señalado la portavoz y lo señala la exposición de motivos, se trata de la llamada colección española de cultivos tipo, la CECT. Está en la Universidad de Valencia y está ligada a la propia Universidad de Valencia y también al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con un buen funcionamiento y un prestigio reconocido; ciertamente, como también se ha dicho, no incluye las algas pero todo parece señalar, aunque también reconocemos que a esta Comisión le falta información, que con cierta facilidad podría aprovecharse la estructura de la CECT, que ya existe desde 1960 y que tiene una experiencia reconocida a nivel internacional, para ampliar su actividad a algo tan específico y relacionado como es el campo de las algas. Es ésta una cuestión, señorías, que a nuestro grupo se le plantea con el único ánimo de optimizar los todavía muy escasos recursos públicos que el Gobierno dedica a la ciencia, pero en ningún caso —y quiero dejarlo bien claro—, en ningún caso, se pone en duda la capacidad del Instituto de Algología Aplicada para realizar esta tarea.

Es más, esta diputada, siendo portavoz de la Comisión Mixta en la anterior legislatura, junto con otros diputados y diputadas que siguen hoy en esta Comisión, tuvimos ocasión de visitar el instituto y creo expresar el sentir de todos si digo que toda la delegación quedó muy impresionada por los trabajos de investigación y desarrollo que allí se están realizando, como aquí también se ha dicho ya por parte de los portavoces que me han precedido, pero nuestra obligación como diputados y diputadas es velar para que los recursos públicos que se gestionan desde el Gobierno sean utili-

zados de manera óptima. Al Grupo Socialista le gustaría conocer más datos al respecto y de ahí nuestra enmienda, más teniendo en cuenta que, en la propia exposición de motivos de la proposición no de ley que estamos debatiendo, el Grupo Popular afirma que para establecer un banco de germoplasma de microalgas es preciso disponer de una infraestructura, equipos, ubicación y personal muy especializado y costoso. Y quizás es por esto, señora Barrios, que sólo hay dos bancos de estas características en Europa, tal y como ustedes también dicen en la exposición de motivos de la proposición no de ley, y sólo uno de ellos, como también ha reconocido, acreditado a nivel internacional.

Por tanto, señorías, aún reconociendo la competencia del Instituto de Algología Aplicada, el Grupo Socialista cree que el Gobierno y también esta Comisión, antes de hacer una propuesta cerrada, hubiera debido disponer de una mayor información. Por ello, en nuestra enmienda, lo que proponíamos es que el Gobierno basara su decisión en un informe elaborado por un grupo de expertos en el que se definiera con una mayor profundidad y rigor las características del proyecto, su coste de puesta en marcha y mantenimiento y también que se definiera el perfil del grupo investigador y del organismo público que debería responsabilizarse de esta tarea. De este modo, señorías, se podrían analizar las distintas alternativas, si las hubiere, y se podría elegir la mejor para el conjunto de intereses científicos y tecnológicos en nuestro país.

Señorías, el Grupo Socialista, estando de acuerdo con el fondo de la proposición no de ley, cree que el texto habría quedado sustancialmente mejorado con la incorporación de nuestra enmienda en la que mostramos nuestra conformidad con la creación del banco de germoplasma de algas pero en la que pedimos que se haga de acuerdo con las recomendaciones de un informe que debería elaborar un grupo de expertos nombrado por el Gobierno o por los responsables del Ministerio de Ciencia y Tecnología, informe que aclarara de verdad todas las dudas que hemos planteado y algunas más que seguro que pueden surgir en relación con las características, coste y ubicación de dicho banco. Por ello, señorías, hemos presentado esta enmienda y hemos pedido que el Grupo Popular la aceptara, porque pensábamos que mejoraba sustancialmente la proposición no de ley dándole un mayor rigor científico, sobre todo, en lo que concierne a esta Comisión, dándole una mayor consistencia política.

Dicho esto, con relación a la transaccional que ha propuesto el Grupo Popular quiero decir que la vamos a aceptar. Quiero reiterar de todas maneras que nuestro grupo presentaba esta enmienda porque a nuestro entender tanto el Gobierno, para tomar una decisión de este tipo, como esta Comisión, para hacer una recomendación en un sentido o en otro, deberían haber dispuesto de mayor información de la que proporciona únicamente la exposición de motivos de la proposición

no de ley que presenta el Grupo Popular, información que, lógicamente, sólo puede provenir de un grupo de expertos. Dejando clara esta cautela por parte de nuestro grupo y recogida en parte por la propuesta transaccional del Grupo Popular, no vamos a oponernos y vamos a votar a favor de esta proposición no de ley.

La señora **VICEPRESIDENTA (García-Alcañiz Calvo)**: Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Barrios.

La señora **BARRIOS CURBELO**: Quería intervenir para aclarar algunos términos que creo que no son los adecuados respecto a esta proposición no de ley que hemos defendido en el Grupo Popular. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Cuando un grupo parlamentario, cuando un partido político, en campaña política —no lo estamos en estos momentos—, defienden determinadas iniciativas, todo el mundo puede pensar que es que quieren contentar, es que desean plantear determinadas cuestiones. El Grupo Popular, cuando ha presentado esta proposición no de ley lo ha hecho con un previo estudio de expertos; esto no es una ocurrencia del Grupo Parlamentario Popular, esto es una necesidad de toda España y, además, que se ubique en un lugar como Canarias nos parece que es lo adecuado. Primero, porque tiene estructuras básicas; segundo, porque tiene contenido científico investigador suficiente y, tercero, porque tiene unos expertos que a nivel internacional han demostrado, con los estudios llevados a cabo y por las tesis doctorales, que sin lugar a dudas son los punteros en este momento, ya no digo a nivel mundial, que no me atrevo a tanto, pero sí a nivel europeo. Por tanto, como miembro del Grupo Popular y sobre todo como canaria conocedora de las características que reúne este centro, creo que va a ser el mejor que pudiera tener.

Es cierto que existe otro centro en Valencia al que he hecho mención, pero nunca ha querido entrar en el estudio de las algas. Y no estamos hablando sólo de microalgas, estamos hablando de macroalgas, estamos hablando de oceanobacterias y estamos hablando de unas necesidades que cualquier país, con un desarrollo mínimo, requiere. La señora portavoz del Grupo Socialista comenta que está de acuerdo, pero es un acuerdo en el que previamente la impresión que daba era que iba a votar en contra, porque todo lo que ha dicho es que parece ser que el centro no reúne las condiciones, que no es el momento oportuno ¿Cuándo es el momento oportuno? Desde 1960 se crea este centro en Valencia y durante todos estos años no existe un banco de germoplasma de algas. ¿Qué vamos a esperar? ¿Un par de años? ¿Ese será el momento oportuno? ¿Dentro de cuatro? ¿Dentro de cinco? A lo mejor la impresión que está dando la señora portavoz del Grupo Socialista es que si tiene ese desconocimiento debe haber falta de comunicación en su propio partido, porque, lógicamen-

te, si está tan enterada e informada de la existencia en Valencia de un centro con esas características, también tendrá compañeros del Partido Socialista ubicados en Canarias, que han podido darle toda la información precisa respecto a ese centro.

Por tanto, el Grupo Popular se ratifica más que nunca en esta iniciativa, creemos que reúne todos los requisitos y que desde luego la proposición no de ley insta al Gobierno a la ubicación de este banco de germoplasma en el centro de algología aplicada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Ello, posteriormente, conllevará, como he dicho, un estudio riguroso de su estructura y normas de funcionamiento, porque nosotros no queremos que se apruebe un centro de forma teórica. Lo que nosotros queremos es que verdaderamente funcione para el beneficio de todos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, la señora Riera tiene la palabra por un minuto.

La señora **RIERA MADURELL**: Yo creí que había dejado claro, lo he repetido en varias ocasiones, que en ningún caso ponemos en duda la capacidad del Instituto de Algología Aplicada. Me ha parecido que lo he repetido por activa y por pasiva. Quizás la portavoz del Grupo Popular no lo ha entendido: quizás, alguien más puede no haberlo entendido. Por tanto, quiero decirlo otra vez. Es evidente que a esta Comisión le falta información para decidir sobre un tema tan costoso, tan complejo. La enmienda sólo va en la cautela de pedir más información, sólo queremos más información y creo que es importante también para el Gobierno que la tenga, a la hora de tomar una decisión importante para el conjunto de la ciencia y tecnología española. Y, realmente, el momento político no es el adecuado, pero no tiene nada que ver con las algas esta cuestión. Como la portavoz del Grupo Popular no suele estar en esta Comisión, no sabe quizás que en esta Comisión se están planteando problemas muy serios en relación con el sistema ciencia-tecnología española, con relación a la política científica del Gobierno y en este momento quizás es una distorsión muy particular, importante, pero un tema muy particular, cuando hay que resolver problemas tan importantes y que están pendientes en el conjunto del sistema ciencia-tecnología español. Si cae el Ministerio, si no hay política científica en este país, evidentemente también afectará a la creación del banco de germoplasma de algas.

— **SOBRE CUOTA DE ABONO Y SERVICIO UNIVERSAL DE TELECOMUNICACIONES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000730.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al quinto punto del orden del día, que es debate y votación de la propo-

sición no de ley sobre cuota de abono y servicio universal de telecomunicaciones.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Alfredo Pérez Rubalcaba.

El señor **PÉREZ RUBALCABA**: Señorías, como es conocido en esta Comisión, el Grupo Parlamentario Socialista ha venido oponiéndose a la política tarifaria que el Gobierno ha mantenido en lo que se refiere a los teléfonos, porque más allá de los datos oficiales, de la propaganda diría yo oficial, la realidad es que esta política tarifaria ha supuesto en la práctica un descenso en los costes para los ciudadanos de lo que se conoce como llamadas de larga distancia y, por el contrario, han subido los precios en las llamadas metropolitanas, las llamadas locales y, muy especialmente, en la cuota de abono. De tal manera que, al final, el conjunto de la política tarifaria del Gobierno es socialmente regresivo, porque es verdad que hace recaer subidas en las llamadas telefónicas justamente en aquellos sectores que utilizan el teléfono por razones excepcionales, simplemente por las necesidades de cualquier hogar, pero ni utilizan el teléfono para hacer negocios. Esto es legítimo pero coloca en una situación distinta a quien así lo hace en relación con quien sólo lo utiliza para los usos domésticos o quien utiliza el teléfono porque sencillamente puede permitirse el lujo de pagar facturas telefónicas muy altas.

Es evidente que las llamadas de larga distancia han bajado, es evidente que las interprovinciales, que las internacionales han bajado, pero también lo es que las llamadas metropolitanas y sobre todo la cuota de abono han subido. Y tengan ustedes en cuenta, señoras y señores diputados, que la cuota de abono es aquello que pagan los ciudadanos con independencia de que usen el teléfono más o usen el teléfono menos, aquello que indefectiblemente uno tiene que pagar por utilizar el teléfono, por tener una línea telefónica. Y parece bastante fácil entender que esta cuota de abono para algunos ciudadanos representa una parte muy sustancial de su factura telefónica, mientras que para otros representa una parte muy pequeña, casi irrelevante. Subidas idénticas de esta cuota de abono recaen o hace recaer costes importantes sobre algunos ciudadanos, mientras que para otros realmente la cosa carece de importancia. En resumen, la subida de la cuota de abono, la subida de las llamadas locales —aunque de eso no vamos a hablar en esta mañana, ya lo hemos hecho en otras ocasiones y seguramente seguirá siendo objeto de debate en esta Comisión—, nos parece totalmente regresiva y así lo hemos denunciado cada vez que se ha producido una y llevamos ya varias en lo que digamos va, no de legislatura, sino desde que el Partido Popular llegó al Gobierno. Es una subida regresiva —repito— porque hace recaer sobre todos los usuarios del teléfono las mismas subidas, lo utilicen más, lo utilicen menos, lo utilicen simplemente para usos domésticos, lo utilicen

para hacer negocio. Y es una subida que afecta sobre todo a las familias más humildes. Les voy a dar un solo dato. Siguiendo los planes del Gobierno, en el 2003 estaremos en una cuota de abono de 2100 pesetas, lo que significará que en pocos años —tres, si no me fallan los números— habrá subido la cuota de abono 650 pesetas; casi un 40 por ciento, que es una cifra significativa para muchos hogares españoles para los cuales ciertamente el teléfono es un instrumento de uso doméstico, pero no tiene ninguna otra connotación.

Es verdad que Telefónica ha venido reclamando estas subidas en el marco de lo que se llama el reequilibrio tarifario para eliminar las subvenciones cruzadas, para eliminar el llamado déficit de acceso. Nosotros hoy traemos una proposición no de ley que no ha querido cuestionar este nuevo marco tarifario, aunque ciertamente habría fórmulas socialmente más justas, que hubieran repartido mejor la carga de estas subidas para atender los requerimientos de Telefónica, que parece que tienen una cierta justificación a juzgar por los análisis de costes que ha efectuado la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Habría otras fórmulas de hacerlo, pero no es nuestro objetivo hoy replantearnos todo el marco tarifario; creemos haber encontrado una fórmula para, admitiendo este marco tarifario, minimizar los costes que para las familias más modestas suponen estas subidas de las cuotas de abono —repito— socialmente injustas, puesto que hacen recaer subidas idénticas a gente que utiliza el teléfono para cosas muy distintas y sobre todo que pagan facturas extraordinariamente diferentes. La fórmula no es sino aprovechar algo que ya existe, el llamado abono social que es una reducción importante del 95 por ciento de la cuota de abono que se practica en este momento para unos colectivos muy limitados, extender esta fórmula a colectivos más amplios, de tal manera que, en la práctica, aliviemos de esta subida de la cuota de abono a sectores sociales humildes, a gentes que utilizan el teléfono para cuestiones extraordinarias, imprescindibles, para las cuales además estas subidas son sustanciales, son importantísimas; llegan a ser casi un 40 por ciento de la factura telefónica.

Ésta es la fórmula que estamos planteando esta mañana, que además es una fórmula que conectamos con otro concepto sobre el que viene trabajando esta Comisión que es el servicio universal y que saben ustedes que permite habilitar determinado tipo de precios asequibles, es la terminología que se utiliza, para servicios sociales imprescindibles y el teléfono es el primero de ellos. Combinando ambos elementos, el abono social junto con el servicio universal, conseguiríamos además que, si el operador dominante pudiera demostrar que el coste de la medida que proponemos afecta negativamente a su cuenta de resultados, podría sufragarse con cargo al fondo de servicio universal, que, por cierto, no está en marcha en nuestro país aunque debe-

ría ponerse en marcha, como hemos urgido desde este grupo parlamentario, lo más rápidamente posible

En resumen, proponemos extender en primer lugar este abono social y hacerlo a los pensionistas que cobran pensiones mínimas, complementos de mínimos, hacerlo también aquellos trabajadores que estén cobrando el subsidio de desempleo o que, habiendo dejado de percibir este subsidio permanezcan en situación de desempleo, a los pensionistas del SOVI. Pretendemos más en general extenderlo a todas aquellas familias cuya renta familiar les permite no declarar en IRPF, calculamos que en torno a cuatro millones de familias, en España; pretendemos que estos cuatro millones de familias se beneficien del abono social, de una reducción del 95 por ciento de la cuota de abono, de forma que no se vean afectadas por estas subidas, insisto, discriminatorias, socialmente injustificables e injustas, que pretendemos minimizar. Es una medida que caso de demostrarse que afecta negativamente al operador dominante, podría sufragarse con cargo al fondo del servicio universal, de tal manera que, al final, sería el conjunto de los operadores los que permitirían algo que me parece que es socialmente justo y es aliviar la carga que para las familias españolas más humildes supone esta subida en la cuota de abono.

Finalmente, queremos también que este abono social o estas reducciones se extiendan a la llamada cuota de alta. En este momento, en España, por pedir un teléfono pagas 21.000 pesetas. Es una cuota de alta que no tiene parangón en la Unión Europea; es la más alta con mucho; no está justificado en un momento de extensión de la megafonía como el que tenemos. Estuvo probablemente justificado en su momento, aunque ha ido subiendo sin que nadie sepa muy bien por qué sube. Nadie sabe exactamente cuáles son los costes que implica esa línea telefónica nueva. Y una vez más nos encontramos con que 21.000 pesetas para una empresa es muy poco, pero 21.000 pesetas para una familia, para un pensionista, para alguien que está en desempleo, es altísimo, es una cantidad importante; para un joven que sale de su hogar familiar y quiere ponerse a vivir de forma independiente es un coste notable. ¿Qué pretendemos? Que se reduzca y, aprovechando la misma filosofía de la cuota de abono social, que haya una reducción, que baje esta cuota de 21.000 pesetas hasta 6.000 pesetas, que es la media de lo que se paga en la Unión Europea y que se haga para los mismos colectivos. En definitiva, con esta medida que creemos que no tiene porque recaer en Telefónica, cuyo coste se puede sufragar por todos los operadores, pretendemos facilitar el uso del teléfono, la instalación del teléfono a las familias más modestas, de forma que realmente se beneficien de la liberalización de las llamadas telefónicas, que, ahora, como dije al principio de mi intervención, está beneficiando sólo a aquellos que utilizan el teléfono por razones muy legítimas pero seguramente menos

sustantivas o importantes que aquellos que tienen el teléfono estrictamente para sobrevivir.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo quiere fijar su posición?

El señor Albendea tiene la palabra.

El señor **ALBENDEA PABÓN**: En la exposición de motivos de la proposición no de ley se dice que la política del Gobierno en la aplicación de los precios del servicio telefónico fijo ha sido extraordinariamente regresiva, y esa misma calificación acaba de reiterarla el señor Pérez Rubalcaba. Según ella conviene hacer determinadas consideraciones que sin duda no han sido tenidas en cuenta al formular la proposición no de ley. Es conocido el tradicional desequilibrio entre los costes asociados y los ingresos derivados de la prestación de cada servicio, desequilibrio que conllevaba que tanto el acceso al servicio telefónico fijo como el servicio metropolitano presentaran déficit en tanto que los servicios de larga distancia compensaban dicho déficit con su superávit extraordinario. Esta circunstancia, que en épocas de monopolio era perfectamente sostenible, no puede prolongarse en época de libre competencia sin dañar seriamente la implantación de dicha competencia o comprometer su desarrollo estable. La reestructuración tarifaria se viene planteando desde hace varios años. Podemos recordar lo que ocurrió en los años en que el Partido Socialista, autor de esta iniciativa, gobernaba.

En 1991 la tarifa de la llamada metropolitana de tres minutos duplicó su valor, pasando de 3,9 a 7,8 pesetas, fue el muy comentado entonces «paso doble», que introdujo por primera vez en España un paso o unidad de tarificación por la conmutación inicial a este tipo de llamadas. Esta medida fue acompañada, además, por un incremento del 19 por ciento en la cuota de alta inicial y del 7 por ciento en la cuota de abono mensual. Posteriormente, se volvió a subir el precio del servicio telefónico metropolitano en los años 1992, 1993 y 1994 un 51 por ciento entre los tres años, y la cuota de abono mensual un 3,5 por ciento en 1994.

Señorías, la Directiva 96/19 de la Comisión Europea, de 13 de marzo de 1996, señala que los Estados miembros deben suprimir gradualmente, con la mayor rapidez posible, todas las restricciones injustificadas del reajuste progresivo de las tarifas y, en particular, aquellas que impidan la adaptación de las tarifas a los costes reales. Por otra parte, la disposición transitoria cuarta de la Ley 11/1998, de 24 de abril, general de Telecomunicaciones, establece que la fijación de los precios de los servicios de telecomunicaciones se realizará en función de los costes reales de su prestación. El Gobierno, por tanto, viene obligado a cumplir tanto la norma comunitaria como la ley española.

En relación con el reequilibrio tarifario, a finales del pasado mes de septiembre Telefónica presentó a la administración de las telecomunicaciones y a la Comi-

sión del mercado de las telecomunicaciones los resultados de su contabilidad de costes correspondientes al ejercicio de 1999. Estos costes arrojan un significativo déficit en los resultados del servicio de acceso que es obligado corregir. A pesar de lo que se manifiesta en la proposición no de ley, la última modificación en los precios de las llamadas metropolitanas, que data de 1999, ha consistido en una reducción del 11,5 por ciento en el precio del minuto de las llamadas realizadas en hora punta, así como una modificación de los horarios de tarificación consistente en pasar veintiséis horas semanales del horario de tarifa más cara al horario de tarifa más barata, lo que implica que el precio del minuto de las llamadas realizadas en esas veintiséis horas semanales se redujo en un 63,7 por ciento, a diferencia de lo que ocurrió entre los años 1991 a 1994 en los que el servicio metropolitano subió un 156 por ciento. Desde 1996 hasta la actualidad, dicho servicio ha tenido un incremento global del precio de tan sólo el 4 por ciento, tasa muy inferior a la de la evolución general del conjunto de los precios en dicho período.

Debemos señalar, ad, que el reequilibrio de los precios de los servicios no implica necesariamente un incremento en la factura telefónica de las familias sino todo lo contrario. Así, entre julio de 1996 y enero de 2001, se han reducido los precios del servicio telefónico provincial un 19,4 por ciento; los del interprovincial en un 48,5 por ciento; los del internacional en un 37,6 por ciento, y los de las llamadas de fijo a móvil en un 35,1 por ciento. Estas reducciones se han complementado con la introducción de numerosos planes de descuentos, programas de tarifas y tarifas planas, que suponen para los usuarios un ahorro todavía mayor.

Precisamente, el incremento de la competencia y la evolución que han tenido los precios de los servicios de telecomunicaciones, que actualmente son realmente asequibles para los usuarios, han permitido una drástica transformación de la demanda de estos servicios que se ha ampliado tanto por una mayor utilización de los servicios tradicionales como por la incorporación de nuevos servicios, Internet, servicio móviles, etcétera, que han alcanzado un grado de desarrollo que hubiera sido absolutamente incompatible con la estructura de precios y mercado anterior al año 1994.

Proponen ustedes, señores del Grupo Socialista, que el Gobierno adopte determinadas medidas sobre el llamado abono social. Su reglamento desarrolla el título 3 de la Ley general de Telecomunicaciones, que se refiere al servicio universal de telecomunicaciones, y delimita el concepto y los mecanismos para su funcionamiento. Se encuentra en avanzado proceso de elaboración un proyecto en el que se regulan, de acuerdo con la ley y el reglamento, los mecanismos para que las personas discapacitadas o con necesidades sociales especiales tengan acceso al servicio telefónico disponible al público en condiciones que les equiparen al resto de los usuarios y en el que se aborda el abono social.

Respecto a la reducción de los precios de la cuota de conexión al servicio telefónico, con independencia de lo que se establezca en la citada orden que se está elaborando del servicio universal para el abono social, hay que recordar que la regulación de precios para los años 2001 a 2003 implica reducciones en los precios de la cuota de conexión para todos los usuarios superiores al 15 por ciento en cada uno de los años 2001 y 2002. En cuanto a que las medidas propuestas en la iniciativa del Grupo Socialista sean financiadas con cargo al Fondo nacional del servicio universal de telecomunicaciones, he de manifestar que el Reglamento del servicio universal ya establece en qué casos las obligaciones incluidas dentro del concepto de servicio universal deben ser financiadas con cargo al citado fondo.

Por considerarla extemporánea y por las sólidas razones apuntadas, sin duda alguna vamos a votar en contra de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Pérez Rubalcaba tiene la palabra.

El señor **PÉREZ RUBALCABA**: Debo decir que de toda la intervención lo que me ha parecido más notable es que no tenga usted ninguna duda, absolutamente ninguna, para votar en contra, que es como ha terminado la intervención. Yo las tendría.

Lamento que quien le haya preparado la intervención no haya contestado a la propuesta y se haya limitado a hacer un discurso ya conocido en esta Comisión que realmente hoy no venía al caso. Ya sé que a ustedes les encanta hablar de 1992, 1993, 1994. Siempre les he dado el mismo argumento, si ya se hizo el reequilibrio tarifario ¿por qué siguen haciéndolo? Nosotros hicimos lo que teníamos que hacer, ustedes continúan, nosotros creemos que ahora ya no hay que hacerlo, que hay circunstancias distintas, pero ni siquiera quería discutir hoy eso, y además creo que en mi intervención inicial, señor presidente, he dejado muy claro que no estábamos cuestionando el marco tarifario, que nos parecía que es una discusión que ya hemos tenido aquí, no estamos de acuerdo, nosotros creemos que se podía hacer de otra manera y punto.

Lo que hemos propuesto es algo que nos parece que soluciona un problema que existe. Y la pregunta que le hago al Grupo Popular —y es la que me gustaría que respondieran aquí— es si les parece o no les parece sensato que un desempleado se vea aliviado de la carga que supone el que la cuota de abono vaya a subir en tres años 650 pesetas, si parece o no parece razonable que los pensionistas no se vean afectados por esa subida que —repito— a quien paga facturas telefónicas de 30.000, 40.000, 50.000 pesetas, realmente le preocupa muy poco, porque 600 pesetas en una factura de 60.000 pesetas es muy poco, pero a quien realmente sólo usa el teléfono cuando lo necesita, es decir, quien no paga facturas telefónicas más allá de la cuota de abono, para

ese ciudadano 650 pesetas es una cifra importante. Y la pregunta es esa: ¿es sensato o no es sensato? ¿Le parece razonable al Grupo Popular o no le parece razonable que adoptemos una decisión de esa naturaleza? Es decir, que decidamos que pensionistas, desempleados, gente a la que el propio Grupo Popular ha eximido de declarar en el IRPF no se vea afectada por una subida que a todas luces es abusiva para quien —repito una vez más— sólo utiliza el teléfono por razones de estricta necesidad y que, por el contrario, afecta muy poco, por ejemplo, a las empresas, que ven esta subida como una cosa relativamente irrelevante. Nosotros creemos que sí y, por tanto, esa es la discusión relevante, la discusión relevante aquí no es si el marco tarifario es adecuado o no, no lo cuestionamos, no estamos de acuerdo pero no estamos hablando de ese tema hoy; la discusión relevante es si aliviarnos esa subida de la cuota de abono o no, y nosotros creemos que sigue siendo razonable. Además, hemos propuesto una fórmula para que Telefónica no se vea afectada por esta subida de la cuota de abono. Es verdad que hay un Reglamento del servicio universal, es verdad que el Reglamento del servicio universal contempla perfectamente la fórmula que hemos propuesto nosotros, no hay ningún problema; por tanto, estamos dentro del marco estrictamente de la Ley general de Telecomunicaciones.

Creemos, en suma, haber encontrado una fórmula razonable, adecuada y, sobre todo, socialmente justa, que es sobre la que queríamos debatir aquí hoy, no sobre cómo han evolucionado las llamadas metropolitanas; usted me ha dado unos datos y yo le daré otros, sabe usted que datos hay para todos los gustos. Me gustaría que usted oyera a la gente que utiliza el teléfono poco, que le va a decir que ha subido su tarifa, pero tampoco de eso quiero hablar hoy, quiero hablar estrictamente de la cuota de abono, y la pregunta que le hago al Grupo Popular es: ¿está de acuerdo o no está de acuerdo con que rebajemos esa cuota de abono a gente para la cual es muy importante pagar al año 650 pesetas más? Ese es el tema que estamos discutiendo hoy aquí.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Albendea.

El señor **ALBENDEA PABÓN**: Señor Pérez Rubalcaba, a usted sin duda alguna le ha molestado —pero es inevitable— que hable de las tarifas y de los incrementos que se produjeron en las tarifas del servicio telefónico fijo durante la etapa en que ustedes gobernaban. Comprendo que le moleste, pero es una realidad contrastada y que no tiene duda. Es evidente también que en la etapa en que ustedes gobernaban el principio de la competencia no tenía la relevancia que hoy tiene y tampoco estaban ustedes sujetos —en primer lugar porque estaban en un régimen de monopolio— a las normas de la Comisión Europea ni a la Ley general de Telecomunicaciones. Le he manifestado que está en

elaboración un proyecto de orden ministerial en relación con este tema; lo que no podemos hoy es aprobar que la cuota de conexión va a ser de tantas pesetas o va a ser tal otra, o que la cuota de las tarifas metropolitanas va a ser de este volumen o de este otro.

En cuanto al principio, naturalmente, todos estamos de acuerdo, en que mientras más bajas sean las tarifas para determinados colectivos mejor. Las cifras de incremento que ha manifestado usted respecto a las actuales tarifas, las que se han producido y las que se van a producir, desde luego no se corresponden en absoluto con las que yo tengo, que son las que tiene el Gobierno. Por tanto, me reitero en que no hay razones, por extemporaneidad, para en este momento aprobar su proposición no de ley.

— **RELATIVA A LA REGULACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS ANTE LA EXPOSICIÓN A EMISIONES RADIOELÉCTRICAS PROCEDENTES DE SISTEMAS RADIANTES, COMO LAS ESTACIONES BASE DE TELEFONÍA MÓVIL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000800.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al 6.º punto del orden del día, que es la proposición no de ley relativa a la regulación para la protección de la salud de las personas ante la exposición a emisiones radioeléctricas procedentes de sistemas radiantes como las estaciones base de telefonía móvil. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Palma.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: Señorías, hoy aquí me hubiera gustado poder empezar esta intervención diciendo que el Gobierno ha regulado tarde y mal, lo cual significaría que tendríamos alguna regulación, tendríamos un decreto, aunque no fuera totalmente de nuestro agrado, incluso les diré que me hubiera gustado verme forzada o que mi grupo se hubiera visto forzado a retirar la proposición no de ley porque lo que en ella se pide ya se hubiera cumplido por parte de los responsables gubernamentales. Pero debo decir que el Gobierno, hasta la fecha, no ha cumplido en este tema con su deber y no lo ha hecho en un tema especialmente delicado y sensible, a nivel social, que hemos visto a lo largo de los últimos meses cómo ha sido protagonista en diferentes medios de comunicación y cómo a menudo ha alterado incluso la convivencia entre los ciudadanos a lo largo y ancho de toda la geografía española. El Gobierno, través de los distintos ministerios implicados —y digo distintos ministerios implicados porque no es sólo el Ministerio de Ciencia y Tecnología el que debería impulsar la existencia de una normativa para regular la protección de la salud de las personas ante la exposición a emisiones radioeléctricas

procedentes de sistemas radiantes, como reza el título de nuestra proposición no de ley, aunque es el que debe liderar este impulso—, debería haber impulsado desde hace tiempo una normativa adecuada para compatibilizar el desarrollo de avances tecnológicos, como es el sistema de telefonía móvil, con la necesaria, con la preceptiva protección de la salud pública de los ciudadanos.

Señorías, hay que dejar claro de entrada que los campos electromagnéticos no son inocuos, y así lo han demostrado diversos estudios científicos elaborados al respecto, pero sí pueden serlo las exposiciones, y la obligación de las administraciones, la obligación de los responsables gubernamentales es garantizar que las exposiciones a los campos electromagnéticos sean en realidad inocuas.

Ciertamente, en los últimos tiempos, las aportaciones de multitud de investigaciones, las interpretaciones que se han realizado, a menudo a partir de resultados poco sólidos y contrastados, desgraciadamente, incluso de algunos estudios que podrían ser calificados de pseudocientíficos, han generado muchísima confusión en la opinión pública; pero es que, además, la carencia de un desarrollo normativo adecuado ha provocado un preocupante caos, una preocupante situación de anarquía que ha facilitado la discrecionalidad, la arbitrariedad, incluso la manipulación y la demagogia en un tema muy serio, generando alarmismos innecesarios, simplificaciones engañosas pero, sobre todo, una enorme sensación de desprotección e indefensión en la población. Esta es una situación insostenible, lo que no se puede hacer es ser perezoso o hacer dejadez de las funciones que los marcos legales encomiendan a los responsables gubernamentales. En este caso, señorías, desgraciadamente tenemos que decir hoy aquí que el Gobierno está siendo perezoso, ineficaz, está incumpliendo sus obligaciones. Sólo voy a citar dos fuentes de las que emanan estas obligaciones, estos deberes. La Ley general de Telecomunicaciones contiene una clara indicación respecto al deber de regular el procedimiento para la determinación de los niveles de exposición a las emisiones radioeléctricas tolerables que no supongan peligro para la salud de las personas. También el Consejo de la Unión Europea, de todas SS.SS. es conocido, aprobó una recomendación en 1999 en la que, además de fijar unas exigencias mínimas comunitarias para la protección de la salud y la seguridad de las personas, indica a los Estados miembros que, en el ejercicio de sus competencias, deben establecer normas detalladas respecto a las fuentes y prácticas que puedan dar lugar a exposiciones a campos electromagnéticos.

No es la primera vez que hablamos de este tema. Esta Cámara ya se ha pronunciado sobre él. El pasado mes de noviembre el Pleno del Congreso de los Diputados daba un plazo de seis meses para que el Gobierno presentara una normativa. Mi grupo, una vez cumplido este plazo, después de haber tenido la confianza durante estos seis meses de que el Gobierno iba a elaborar

esta normativa, decidió presentar esta iniciativa en forma de proposición no de ley. Sabemos que durante estos seis meses desde el Ministerio de Ciencia y Tecnología han estado trabajando. Es evidente que todos conocemos la existencia de, como mínimo, dos borradores de decreto. Estos dos borradores han sido debatidos, han sido analizados por diferentes sectores, por diferentes expertos incluso, y han suscitado bastante polémica. Simultáneamente, los ayuntamientos han promulgado normativas, han elaborado sus propias ordenanzas municipales e incluso las comunidades autónomas —concretamente Cataluña—, en el ejercicio de sus competencias, han elaborado también normativas. Cataluña aprobó hace pocos días un decreto cuyo contenido técnico, básicamente, coincide prácticamente al milímetro con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista. Asimismo, en Castilla-La Mancha se está debatiendo en estos momentos un proyecto de ley para la ordenación de las instalaciones de radio-comunicación. Los contenidos de ambas normativas son bastante más completos que los de los borradores de decreto elaborados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, y determinan niveles de protección más restrictivos, muy en sintonía con las normativas, investigaciones y estudios realizados en diversos países de la Unión Europea, esto es lo que hubiéramos esperado precisamente del Gobierno del Estado.

Señorías, nos encontramos ante una necesidad imperiosa: es absolutamente necesaria y urgente la promulgación de una normativa estatal, como decimos también en nuestra proposición no de ley, de una directiva europea que establezca cuáles son los niveles de radiación tolerables para la salud pública en la exposición a los campos electromagnéticos. Las recomendaciones de la Unión Europea han sido el punto de partida para que muchos países de nuestro entorno promulgaran distintas regulaciones y, a partir de ellas, en aplicación del principio de precaución y en base a indicadores verosímiles sobre los efectos de las exposiciones permanentes a dichas radiaciones, establezcan límites aplicables al público en general y, de forma estricta, a las zonas sensibles.

No voy a entrar al detalle en el contenido de la proposición no de ley, puesto que el texto escrito lo refiere de forma detallada, con ella el Grupo Parlamentario Socialista ha hecho un esfuerzo importante para sintetizar y seleccionar aquellos elementos técnicos fundamentales que deben orientar dicha normativa, y especialmente queremos insistir en que la regulación de un tema tan delicado y sensible como este, que debe garantizar la protección de la salud pública pero también el despliegue armónico y razonable de la red de telefonía móvil en nuestro país, debe realizarse a partir de unas propuestas de actuación que deben ser dirigidas conjuntamente desde las tres administraciones, como decimos en nuestra proposición no de ley, desde la administración estatal, la autonómica y la municipal, y debe reali-

zarse también de una forma coordinada entre los distintos ministerios, no solamente desde el Ministerio de Ciencia y Tecnología, sino que el Ministerio de Sanidad y Consumo, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Medio Ambiente también deben colaborar en la elaboración de dicha normativa.

Y, por último, en nuestra proposición no de ley insistimos en que se deben impulsar líneas de investigación pública en este ámbito desvinculadas de intereses comerciales, precisamente para aportar el máximo rigor y la máxima nitidez científica para que la normativa se realice de la forma más adecuada posible.

Por tanto, esperaríamos de los grupos de la Cámara el apoyo a nuestra proposición no de ley, precisamente porque algunos ya han sido responsables de normativas prácticamente idénticas, y del Grupo Popular porque creemos, o tenemos la esperanza todavía, de que tengan la intención de elaborar una normativa en sintonía con la masa crítica científica que ya existe en este momento, con las normativas europeas y también con las necesidades de la población.

Respecto a la enmienda que ya conocemos del Grupo Popular, no la podemos aceptar porque nos retrotrae a la situación que teníamos hace un año; entendemos que lo que no podemos hacer es diluir compromisos en este momento sino que, más que nunca, estos compromisos deben ser muy contundentes y muy rigurosos.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Murcia.

El señor **MURCIA BARCELÓ**: Quisiera iniciar mi intervención agradeciendo a la portavoz del Grupo Socialista los elementos que aporta a fin de obtener un reglamento lo más estudiado posible y con las máximas precauciones en un tema con el que hay que tener tanta prudencia; estamos hablando de algo que no se ve, estamos hablando de tecnologías, de que la gente utiliza los teléfonos móviles pero todavía no se puede uno imaginar cuál es la fórmula de poderlos utilizar. Entonces, lo que no ven puede ser malo o bueno, en función de los informes que algunas personas y en algunos casos de forma interesada puedan dar.

Yo quiero ser breve pero no quiero hurtar el debate, y quisiera dar de forma pormenorizada una contestación a los puntos de la proposición no de ley. Entiendo que hay algunas cuestiones innecesarias; hay otras cuestiones que, desde el punto de vista jurídico, tampoco son posibles, y también creo que existe alguna falta de fundamentación y de apoyo científico. Con muy buena intención, creo que la proposición no de ley sí puede aportar algo más, pero creo que no es suficiente.

Tal como figura en la exposición de motivos de la proposición no de ley, quiero manifestar que el artículo 62 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, general de Telecomunicaciones, dispone que corresponde al Gobierno,

mediante desarrollo reglamentario, la determinación de los niveles de exposición a emisiones radioeléctricas tolerables que no supongan un peligro para la salud. El Gobierno en estos momentos está llevando a cabo un borrador (que está en un trámite bastante avanzado) de real decreto con el fin de cumplir con ese mandato y, al mismo tiempo, cumplir con una directiva que ya venía dada por la Unión Europea así como por un mandato de esta Cámara en el que se determinaba que, en un plazo conveniente, de seis meses, se llevara a efecto una reglamentación sobre este tema. Pues bien, en función de estos mandatos el Ministerio de Ciencia y Tecnología, de manera conjunta con el Ministerio de Sanidad y Consumo, ha elaborado un proyecto de real decreto que establece los límites de exposición de los ciudadanos a las emisiones radioeléctricas y que ha sido sometido a una amplia consulta pública desde febrero de 2001.

En relación con la consulta pública efectuada, he de decir, señorías, que el proyecto de real decreto ha sido publicado en el servidor de Internet de la Secretaría de Estado de telecomunicaciones y para la sociedad de la información, para público conocimiento, y se han recibido un total de 53 comentarios escritos. El decreto ha recibido también el informe favorable tanto de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones como del Consejo Asesor de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información en la que queremos manifestar que están representados tanto comunidades autónomas como provincias, municipios, consumidores, usuarios, sindicatos, colegios profesionales, fabricantes y operadores de telecomunicaciones.

También quiero decir que el proyecto de real decreto me consta que ha sido notificado a las instituciones comunitarias según el procedimiento establecido en el Real Decreto 1337, de 31 de julio de 1999, por el que se regula la revisión de información en materia de normas y reglamentaciones técnicas y reglamentos relativos a los servicios de la sociedad de la información, y también en la Directiva 98/34 del Parlamento Europeo y el Consejo de Europa, de 22 de julio de 1998, por la que se establece un procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas y de las reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información.

Como consecuencia de todo esto, el proyecto de real decreto ha sido sometido a amplio debate, como podemos observar, y consulta pública, y considero que no sería necesario presentar dicho texto a un nuevo debate en el Congreso de los Diputados, excepto este que entiendo que puede ser revelador y que no se rehuye, pero sí alarga en el tiempo lo que podría salir a la luz de forma inmediata, ya que está en un avanzadísimo estado de tramitación y simplemente faltaría evacuar el trámite de someterlo al dictamen del Consejo de Estado así como llevarlo a Consejo de Ministros para su aprobación.

En otro orden de cosas he de decir que, cuando se establece como finalidad la protección de la salud, hemos de destacar que la finalidad del reglamento que se pretende regular queda recogida en el artículo 1 del proyecto, en el que se señala que el objeto de este real decreto ley será desarrollar la ley 11/1998, de 24 de abril, general de Telecomunicaciones en lo relativo a determinadas condiciones de protección del dominio público, límites de exposición y otras restricciones, y el desarrollo de la Ley 14/1986, de 25 de abril, general de Sanidad, en relación con las condiciones de evaluación sanitaria de fuentes de emisión radioeléctrica por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo en coordinación con las comunidades autónomas. Esta regulación tiene su amparo en lo dispuesto, respectivamente, en el artículo 149.1.21 de la Constitución, donde se recoge la competencia exclusiva del Estado en materia de telecomunicaciones, y el artículo 149.1.16, que atribuye al Estado la competencia en materia de bases y coordinación general de la sanidad. La finalidad de la protección de la salud de las personas se halla expresamente prevista en el proyecto, sin embargo en la proposición no de ley se recogen una serie de finalidades, como es la integración en las infraestructuras en el entorno urbano, que entendemos exceden del ámbito competencial del Estado para entrar de lleno en las competencias de las comunidades autónomas a las que el artículo 148.1 atribuye competencias en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda. Por ello estimo que el reglamento no puede recoger finalidades en las que se conculque o invada la jerarquía competencial autonómica. El proyecto de real decreto prevé un procedimiento de autorización de instalaciones radioeléctricas de manera previa a su puesta en servicio y, posteriormente, certificaciones anuales a las mismas pero debe limitarse al desarrollo de las competencias estatales que le son propias.

En el punto 3 de la proposición no de ley, cuando se habla de una articulación, innecesaria ordenación y el despliegue armónico de estas infraestructuras, quiero decir, en primera instancia, que el diseño y despliegue de una red radioeléctrica para los operadores de telecomunicaciones se efectúa con criterios de eficiencia técnica y para lograr una óptima cobertura en la prestación de servicios. Adicionalmente, y desde otro punto de vista, podemos decir que los operadores deben cumplir con los compromisos y condiciones que figuren en sus respectivas licencias y en la regulación correspondiente, y su control y seguimiento corresponde a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

En otro orden de cosas, desde un punto de vista urbanístico, insistimos en que las administraciones autonómicas y locales podrán requerir la información necesaria a los operadores e imponer las condiciones que resulten oportunas en el ámbito de sus competencias. Corresponde, asimismo, a las diferentes administracio-

nes, en base al principio de cooperación establecido en la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, facilitar la información que resulte necesaria para las actividades que desarrollen en el ejercicio de las correspondientes competencias. Por ello, y teniendo presente la necesidad de preservar las distintas competencias, entendemos y consideramos que debemos rechazar la proposición no de ley por entender que invade la jerarquía competencial de las comunidades autónomas.

El punto 4 habla de características técnicas, de niveles de protección, etcétera. Queremos decir a este respecto que la determinación de unos límites de exposición a emisiones radioeléctricas adecuados para la protección de los ciudadanos, debe atenerse a las recomendaciones efectuadas por organismos científicos y de contrastada solvencia y reconocido prestigio. En este sentido quiero destacar, en primer lugar, que los límites de exposición a emisiones radioeléctricas para la protección de la salud recomendados por la Comisión internacional de protección contra las radiaciones no ionizantes son las más ampliamente aceptadas en nuestro entorno europeo. Esta comisión es reconocida formalmente por la OMS, que considera que las recomendaciones de la citada comisión están basadas en análisis cuidadosos de toda la literatura científica y que ofrece protección contra los peligros debidos a las emisiones radioeléctricas con amplios márgenes de seguridad. La propuesta de la comisión se ha recogido en la recomendación del Consejo de la Unión Europea de 12 de julio de 1999, que es la base del presente proyecto de real decreto ley. En general debemos decir que se configura como un elemento fundamental para la armonización europea en la aplicación de los límites que deben establecerse para la protección de la salud de los ciudadanos. Estos límites de exposición son precisamente los que incorpora el proyecto de real decreto. Estos límites de exposición son aceptados por Austria, Irlanda, Suecia, Finlandia, Canadá, excepto Estados Unidos y otros países, pero en estos países son muy inferiores los grados de radiación a los que parece tienen algún riesgo por parte de algunas bases, que siendo científicas no se han podido demostrar. Asimismo, se han tomado en consideración los dos informes europeos más relevantes, últimamente realizados tanto en Francia como en el Reino Unido y, a nivel nacional, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha formado un comité de expertos independientes de carácter multidisciplinar que ha elaborado un estudio en el que se concluye que la exposición a campos electromagnéticos, dentro de los límites recogidos en la recomendación del Consejo de la Unión Europea de 12 de julio de 1999, relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos, no ocasiona efectos adversos para la salud.

Hay un punto en el que se habla de la aplicación del principio de precaución, que se establecerían márgenes mayores de protección para los centros o grupos esta-

blecidos en su proposición. Habría que comentar que la OMS recomienda la adhesión estricta a las recomendaciones internacionales sin menoscabar la base científica de las mismas, es decir, sin incorporar arbitrariamente factores de seguridad adicionales a los límites de exposición por ella establecidos. Por tanto, se mantendrá de manera general la aplicación de los límites recogidos en la recomendación europea.

Para la elaboración y posterior aplicación de la norma, así como para la autorización y seguimiento de los planes, el proyecto de real decreto está en su fase final de tramitación, y ha sido elaborado conjuntamente por los ministerios de Sanidad y Consumo y de Ciencia y Tecnología. Asimismo, el seguimiento de los planes de despliegue de las redes radioeléctricas de los operadores corresponde a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. Por tanto, no resultaría necesaria la creación de comisiones ni acometer actuaciones adicionales a las que ya están previstas en el ejercicio de las competencias correspondientes a los citados departamentos ministeriales.

Por último se pide que se inste a los organismos pertinentes de la Unión Europea la promulgación urgente de una directiva para los Estados miembros relativa a la exposición del público en general a los campos electromagnéticos. Pues bien, España está tomando un papel activo en este tema, y con vistas a la preparación de la próxima Presidencia española de la Unión Europea está previsto que las citadas actuaciones se intensifiquen en los contactos preparatorios que se mantengan entre España y la Comisión. El Ministerio de Ciencia y Tecnología se ha comprometido en el apoyo a la investigación sobre los efectos de las emisiones radioeléctricas en las personas; el programa Profit prevé el otorgamiento de ayudas, existiendo varios proyectos presentados y actualmente en curso.

Quiero terminar diciendo que el debate en sí nunca se rehuye, que es enriquecedor que, efectivamente, todas cuantas propuestas se han hecho esta mañana por parte de la portavoz de esta proposición no de ley, estoy seguro que serán, en la medida que fueran aceptables, atendidas y tenidas en cuenta, pero entendemos que jurídicamente algunas sobran y que no es el momento de presentar o debatir de nuevo porque se demoraría la puesta en marcha de esta ley que es fundamental para poner en orden estas últimas situaciones que se están llevando a cabo por una y otra parte de la sociedad, muchas veces dirigidas de manera espuria por unos o por otros. Por tanto, no votaremos a favor de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por *Convergència i Unió*, el señor Jané tiene la palabra.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Con mucha brevedad, para hacer una explicación del voto de mi grupo que va

a ser el de abstenernos ante esta proposición no de ley, por un motivo que paso a explicar a continuación.

Nosotros compartimos buena parte de los puntos de esta proposición pero mantenemos alguna cautela —se ha dicho ya por parte de otro grupo parlamentario— en aspectos competenciales. Creemos que es necesario que se produzca esta regulación, pero que se produzca respetando plenamente lo que son las competencias autonómicas. Cataluña ya ha regulado, a través de un decreto, estos aspectos, y nos preocupa que el futuro reglamento que está elaborando el Ministerio de Ciencia y Tecnología respete claramente lo que ya se ha regulado en Cataluña. Como compartimos esa necesidad, creemos que debemos hacer pedagogía desde esta Cámara y deberíamos intentar algún día hacer una comparecencia serena sobre este tema de las antenas para aportar criterios técnicos, pero también que ayuden a los ciudadanos a saber qué garantías tienen y qué flecos quedan aún pendientes de regulación. Quería recordar —no sé si lo habrá hecho ya algún otro portavoz— que ayer, en el Pleno del Congreso, se aprobó una propuesta de resolución en la que expresamente se instaba al Gobierno a hacer este reglamento y esta regulación y a la que nuestro grupo parlamentario introdujo una transacción diciendo: Con pleno respeto a las competencias de las comunidades autónomas. Ese es el espíritu que queremos en esa regulación y, por tanto, compartiendo muchos de los aspectos —se ha hecho también en Cataluña esta regulación—, nuestro voto será de abstención para preservar absolutamente las competencias de las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista señora Palma. Por un minuto.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: Un minuto, señor presidente. Para decirle al señor Jané que en cuanto a los aspectos competenciales desde el Grupo Parlamentario Socialista el pleno respeto se presupone. La proposición no de ley que ha presentado el Grupo Socialista no hace demasiado hincapié en el tema porque es una cuestión que damos por supuesta aunque en uno de sus puntos se establece que esta regulación debe hacerse entre las tres administraciones, estatal, autonómica y municipal.

Quiero resaltar que en ningún momento hemos negado la existencia de debate; precisamente el señor Murcia y yo hemos sido protagonistas de algunas de las actividades de este debate participando en mesas redondas organizadas por gente muy preocupada por este tema. De lo que nos quejamos es de que no han liderado el debate, no han agilizado tampoco los resultados del mismo. También quiero decir que no pretendíamos elaborar una normativa, es decir, la proposición no de ley, como su nombre indica, es para instar al Gobierno a que haga unos deberes que no ha hecho hasta ahora. Los fundamentales parámetros técnicos

que hemos reflejado en nuestra proposición no de ley son parámetros muy consensuados en este momento. Es decir, los datos que tenemos en cuanto a densidades, a distancias, son datos muy consensuados a nivel europeo; países como el Reino Unido, Italia, Suiza, han regulado en esta orientación. También la Generalitat de Cataluña, con el decreto que promulgó hace pocos días, reguló en esta línea y me preocupa especialmente lo que ha dicho el señor Murcia respecto a que la recomendación europea va a ser la única base para el real decreto que dice que van a aprobar. Esto me preocupa porque la no aplicación del principio de precaución y cautela, señor presidente, es una cuestión fundamental que forma parte del consenso en nuestro entorno. Si lo que van a hacer es estrictamente aplicar las recomendaciones no creo que hayamos avanzado mucho en este aspecto. En cualquier caso, mantenemos todavía el beneficio de la duda y espero que los reproches que he podido hacer hoy aquí caduquen rápidamente porque precisamente el Gobierno apruebe el esperado real decreto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Murcia.

El señor **MURCIA BARCELÓ**: Quiero agradecer a la portavoz sus palabras. No me sienta mal que diga que el Gobierno ha sido perezoso, creo que ha sido más bien cauto, y sigue siéndolo. Estoy convencido de que está tratando este tema con la debida prudencia, dado que es un tema muy importante a los ojos de la sociedad, muy debatido. No es que exclusivamente vaya a seguir las directrices de la Unión Europea; estoy seguro que tendrá en cuenta algunas cosas de la nueva legislación llevada a cabo en Cataluña y tendrá en cuenta algunas cosas de lo que usted está diciendo hoy. Entiendo que lo que está haciendo, precisamente, es elaborar un reglamento en condiciones, con las debidas cautelas, teniendo en cuenta todo lo que la sociedad ha dicho al respecto y estoy seguro de que con la mejor intención saldrá un buen reglamento que pueda satisfacer a todos.

— **SOBRE PORTABILIDAD EN REDES TELEFÓNICAS PÚBLICAS MÓVILES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000815.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día, la proposición no de ley sobre portabilidad en redes telefónicas públicas móviles.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista la señora Pleguezuelos.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Como ustedes conocen, la portabilidad es la posibilidad que tienen los usuarios de telefonía móvil de poder conservar su número de teléfono cuando cambian de operador. **(La señora Vicepresidenta, García-Alcañiz Calvo, ocupa la Presidencia.)** La portabilidad es un

derecho que reconoce la normativa europea y un derecho que reconoce también la normativa española.

Desde 1998, cuando se aprueba la Ley general de las telecomunicaciones, el derecho de la portabilidad del móvil se recoge en el artículo número 33 de esta ley. La legislación española ha reconocido un derecho pero, además, de forma profusa ha ido elaborando reglamentos, órdenes ministeriales e incluso la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha elaborado un plan especial, y con carácter excepcional, para ir impulsando la portabilidad y no sólo reconocer ese derecho sino garantizar a los usuarios el mismo. En ese sentido podemos decir que el reglamento que desarrolló el título segundo de la Ley general de las telecomunicaciones obligaba a los operadores a facilitar a los abonados que lo solicitaran la conservación de su número, es decir, ese derecho de portabilidad. Luego hay dos elementos fundamentales. Primero, es un derecho y, segundo, la legislación obliga a los operadores a facilitar a los abonados el uso de ese derecho. Pues bien, se reconoció en 1998 y de forma profusa se ha legislado, pero hoy la realidad es muy distinta a la exigencia legislativa. ¿Por qué? Pues porque, sin duda, a la empresa española de telefonía móvil no le interesa la portabilidad. Y ¿por qué no les interesa? ¿Por qué la están de alguna manera bloqueando? Pues no les interesa, señorías, porque el mercado ya está repartido y cada uno tiene su cuota alícuota y, por tanto, no les preocupa ni les interesa entrar en una guerra de precios en este aspecto de quitar clientes a la otra operadora cuando lo que realmente se ha establecido es un comportamiento oligopólico por parte de las operadoras españolas. Por eso creemos que es de vital importancia que el Gobierno, que sin duda ha estado preocupado de establecer todos y cada uno de los aspectos que la normativa europea reconocía en un mercado ya liberalizado, el de la telefonía móvil, y competitivo, establezca más competitividad para facilitar al usuario que pueda disponer de mejores precios en las mismas condiciones y, por tanto, conservando su número. Y la realidad es tozuda y nos dice que en la portabilidad, como no les interesa a los operadores como arma competitiva, tendremos que actuar desde los medios que el legislador tiene a su disposición y que es obligación del Gobierno para proteger y garantizar los derechos que nosotros mismos hemos aprobado.

En ese sentido es en el que hemos presentado la proposición no de ley. Señorías, ¿qué ocurre? ¿Por qué al final no se produce de facto lo que es un derecho reconocido en la legislación? Pues, además de este comportamiento oligopólico de las empresas operadoras de telefonía móvil españolas, lo que ocurre es que no se publicita ese derecho, no se da publicidad a ese derecho y muchos ciudadanos no lo conocen, luego es nuestra obligación garantizar a los ciudadanos el derecho a través, primero, de la publicidad, porque como la legislación recoge controles suficientes para ello, hay que obligar a las operadoras a garantizar esa obligación que

recoge la ley. Hoy podemos decir, por tanto, que tenemos un derecho que sigue sin estar garantizado y de ahí que nosotros pidamos al Gobierno dos cosas. En nuestra proposición no de ley en primer lugar le pedimos que elabore, actúe, traiga todas las medidas, incluido por supuesto el régimen sancionador que está recogido en la Ley general de las telecomunicaciones para que las operadoras de telefonía móvil, con carácter inmediato, hagan dos cosas que ya deberían haber hecho. En primer lugar, incluir en todos los contratos de servicios móviles una información de forma destacada sobre ese derecho que tienen los usuarios y el procedimiento que tienen que seguir para poder cambiar de operador cuando lo deseen sin cambiar su número de teléfono. En segundo lugar, que en esos paquetes de prepago que todos conocemos se incluya también, y en las instrucciones de uso de forma destacada, este derecho y este procedimiento de la portabilidad que tenemos los ciudadanos. Instamos al Gobierno a que haga algo más, no sólo que obligue a los operadores de telefonía móvil a dar publicidad a este derecho, pues también pensamos que hay obligación, por parte del Gobierno, a publicitar con una cobertura de carácter nacional ese derecho y esas garantías que ofrece la legislación.

No se ha presentado ninguna enmienda, y en principio, cuando no se presenta ninguna enmienda, señorías, casi siempre pensamos que ya nos han tumbado la proposición no de ley y veo por la sonrisa de la señora Mato que tumbada está. **(Risas.)** Pues bien, señorías, lamento que pierdan una oportunidad de demostrar algo que ustedes sistemáticamente dicen pero hacen: dicen que liberalizan pero la liberalización siempre es nominal, nunca es realidad. Al final reconocen derechos, establecen garantías, pero no ejercen ni defienden los intereses generales de los ciudadanos que son al final los que van a pagar con mayores precios y a tener peores condiciones. Eso me parece lamentable pero no obstante pediré al Grupo Popular que recapacite porque lo que le pedimos ni siquiera tiene un nivel más que de compromiso real en cuanto a esos cumplimientos: uno, de publicitar por su propia iniciativa y, dos, de obligar a los operadores de telefonía móvil a cumplir con las obligaciones que el mismo Gobierno popular trajo a esta Cámara en el desarrollo del reglamento del título 2 de la ley general de las telecomunicaciones. Lo demás es una falta de coherencia y es, al final, someterse a los intereses particulares de las operadoras frente al interés general de los usuarios de telefonía móvil.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García-Alcañiz Calvo): Por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Es para mí una satisfacción debatir en la mañana de hoy esta proposición no de ley y también es una satisfacción y una suerte que

haya coincidido que esta proposición no de ley sea la última que debatimos probablemente en este periodo de sesiones, porque se nos permite también hacer una intervención más distendida en un tema que, desde luego, tiene la razón la señora Pleguezuelos, está muy bien que tenga publicidad. Creo que este debate que vamos a tener en la mañana de hoy va a permitir precisamente eso, que los ciudadanos hoy y, mañana, cuando vean en los periódicos que el Grupo Socialista ha presentado una proposición no de ley pidiendo una serie de cosas y que, por supuesto, no se pueden aceptar porque no tendría ningún sentido, cuando lo lean van a entender que no tiene sentido pero, en todo caso, va a permitir que lean que existe la posibilidad de cambiarse de número, que sí es verdad que hay mucha gente que no lo sabe, pero no me diga usted que la liberalización se ha hecho a medias porque hay ciudadanos que no saben que se pueden llevar el número de teléfono si se cambian de compañía porque la liberalización es muchísimo más, la liberalización significa que hace cinco años teníamos un monopolio de telefonía, que hace cinco años no había prácticamente teléfonos móviles y que ahora hay veinticinco millones de teléfonos móviles, que hace cinco años había una compañía telefónica y que ahora hay múltiples operadores de telefonía, eso es liberalización. Me dice usted: es que los ciudadanos no van a poder elegir los mejores precios y no van a estar en mejores condiciones. No, los ciudadanos hoy pueden elegir los mejores precios, hoy saben que pueden competir y, además, a través de los medios de comunicación, fundamentalmente la televisión que es uno de los medios más seguidos, podemos estar hartos de ver publicidad de empresas de comunicación que nos hacen ofertas a cual mejor. Ahora bien, creo que la publicidad de las empresas privadas la deben de pagar las empresas privadas y si ellos consideran que es importante el cambio de número para conseguir clientes serán ellos los que hagan una campaña en la que dirán que es importante. Pero volveré a ello.

Señorías, decía la señora Pleguezuelos que este tema está muy regulado; está regulado en la Ley general de telecomunicaciones, en el reglamento de servicio universal, está regulado en el real decreto por el que se adoptan medidas para combatir la inflación y facilitar el mayor grado de competencia en las telecomunicaciones, que en el artículo 4 se fijó como fecha el 1 de julio de 2000, luego es verdad que se retrasó. La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, que es la encargada de controlar que en los operadores —lo que decía la señora Pleguezuelos sobre el comportamiento oligopólico— no exista el comportamiento oligopólico, y la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones está en ello. Después de examinar las especificaciones técnicas y ver cuál es la posibilidad, la misma Comisión abrió un procedimiento de información previo a la apertura de un expediente sancionador para ver si había que sancionar a algún operador simplemente

para ver si había indicios de incumplimiento imputable a algún operador, indicios de incumplimiento de la resolución por la que se aprueban las especificaciones técnicas de la portabilidad numérica en telefonía móvil. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

En la resolución de 26 de abril de 2001 por la que se pone término a dicho procedimiento, la Comisión reconoce que los operadores han realizado un gran esfuerzo para llevar a buen fin la implantación de la portabilidad, no encontrando elementos de juicio suficientes para proceder al inicio de un procedimiento sancionador. Señorías, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones que, como digo es la competente para ver que está funcionando bien la competencia en España —y nosotros creemos en la Comisión como órgano regulador, porque así lo dijimos aquí los legisladores y así lo propusimos—, dice exactamente eso. También es importante mencionar que la normativa en vigor no contempla la conservación del número cuando un abonado cambia de operador del servicio telefónico disponible. En consecuencia, en la mayor parte de los países europeos, entre ellos Francia, Alemania e Italia, no existe esa posibilidad. Sí es verdad —y por eso España es pionera y me parece bien que se pueda cambiar el número— que somos pioneros en eso pero también le diré que más de 130.000 números móviles han sido portados o conservados hasta la fecha, lo que supone —y es verdad que es una cifra muy baja— el 0,52 del total de abonados después de seis meses del inicio de esta actividad. Pero también les recuerdo, señorías, que esta cifra en países como el Reino Unido, por ejemplo, durante el primer año en que se podía portar el número, aproximadamente se cubrió el uno por ciento del total de abonados. Por tanto, señorías, estamos en la misma línea que los países que lo están haciendo. ¿Quiere esto decir que no debería haber más? No podemos obligar a que cualquier operador o cualquier ciudadano que tenga un teléfono móvil, los 25 millones de ciudadanos que tienen teléfono móvil, tengan que irse de la compañía y que, además, su única preocupación sea cambiar de número de teléfono móvil. Creo que es muy importante que tengamos una competencia que está permitiendo que cuando se ven los anuncios televisivos y los anuncios de prensa que es cuando de verdad —y ahí tiene razón la portavoz del PSOE— te das cuenta cómo han ido evolucionando las cosas digas: Mira, es que Airtel me da mejores precios, es que Amena me da mejores servicios. Pero, señorías, lo que no es posible es que pretendamos nosotros hacer campañas publicitarias sobre esa cuestión. Y de verdad se lo digo, entiendo su preocupación y me encanta que de esto vaya a salir que mucha gente sepa que se puede llevar el número, pero también comprenderá que el dinero público, que no es un dinero de nadie sino que es un dinero de todos, tiene otras prioridades y para mí es más importante que ese dinero se dedique a hacer campañas para luchar contra los acci-

dentes de tráfico en época de verano —que desgraciadamente hay muchos— a que se dedique a promocionar que el que está en Telefónica puede cambiarse de compañía porque se puede llevar el número; me parece que es mejor que se dedique ese dinero a hacer publicidad en la lucha contra los malos tratos, por ejemplo, en la campaña del euro que, desgraciadamente, hay muchos ciudadanos que se creen que va a ser muy difícil usar el euro, y el euro es una apuesta importante; creo que hay otras cuestiones, y como esa le diría muchísimas más que son prioritarias para un Gobierno y tienen que serlo, y no hacer campañas publicitarias para empresas privadas.

Los que sí estarían encantados de que se aprobara esta proposición, sobre todo en su punto 2, serían algunos operadores, sin ninguna duda, sobre todo algunos operadores, porque los operadores creen que les van a hacer una campaña gratuita diciendo a los ciudadanos que no se preocupen si se cambian de teléfono si tenían alguna duda. ¿Por qué los operadores no lo hacen? Porque no considerarán que sea una ventaja competitiva suficiente o porque, hasta este momento, la competencia se ha hecho más en base a los precios. Ahora que ya hay veinticinco millones de móviles probablemente irán a la calidad, irán a los servicios y quizás con los nuevos servicios habrá que cambiar de número porque se ofertan otros servicios. Hasta ahora se ofrecía precio, calidad pero no nuevos servicios. Probablemente ahora no hará ninguna falta.

De todas maneras, señora Pleguezuelos, le voy a decir dos cosas para finalizar. En primer lugar, sabe usted que existe un contrato tipo de derechos y obligaciones del cliente—el que tengo aquí es el de Amena— que aprobó la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones. En el artículo 13.g) dice: Derechos del cliente: El cliente tendrá derecho a conservar, con arreglo a la ley, su número telefónico en las condiciones y procedimientos establecidos y conforme a las disposiciones de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Este es un contrato tipo que se firma por los ciudadanos cuando van a comprar, condiciones generales de contrato de servicio pospago entre cliente —en este caso es la compañía Amena, podía ser Retevisión o Telefónica—, contrato tipo firmado por el Ministerio. Por tanto, los ciudadanos es verdad que tenemos la costumbre muchas veces de no leer, pero no está en letra pequeña, ésta es letra normal. Tenemos costumbre de no leer los contratos pero, ahora bien, creo que los ciudadanos saben que existe la ley, saben que está regulado, saben o tienen que saberlo y también reconocerá, señoría, que hay muchas cosas que se aprueban en esta Cámara que son muy importantes para el ciudadano y que los ciudadanos esperamos que lo sepan a través de las informaciones que se producen de lo que nosotros hacemos llegar a los ciudadanos y a través del propio mercado.

Si me permite y para acabar con un toque de buen humor, no querrá usted, señoría, que salgamos como en

el anuncio de teléfonos que salen todos de espaldas, cada uno nos vayamos dando la vuelta y vayamos diciendo: Si quieres cambiarte de teléfono te puedes llevar tu número, porque creo que se necesita un poco más de seriedad. Las compañías privadas quieren conseguir clientes a cambio de llevarse el número lo deben saber. La labor que tenía que hacer el Gobierno se ha hecho; el contrato tipo del Ministerio con los distintos operadores para el ciudadano está hecho. Por cierto, le diré que este contrato-tipo se hizo dando trámite de audiencia a todas las asociaciones de consumidores y usuarios y también se emitió informe, por otra parte, de la Comisión de Mercados de Telecomunicaciones.

Señorías, en otras ocasiones podíamos tener alguna discrepancia y en el caso de telecomunicaciones a veces los tenemos, en esta ocasión creo, señorías, que se ha hecho lo que se debería hacer. Si me dice usted que la ley no llega porque los ciudadanos no lo conocen, también es verdad que hay muchas cosas que están reconocidas en la ley, y ahora que estamos dos diputadas debatiendo, estoy pensando que la igualdad de oportunidades para la mujer está en la ley desde hace muchos años y todavía hoy nos queda mucho por recorrer y no está conseguida. Por tanto, también creo que todavía quedará bastante tiempo, y espero que sea menos que para la igualdad de oportunidades, en que todo ciudadano sepa que se puede cambiar de teléfono. De verdad, y se lo digo con todo cariño, señoría, no creo que sea oportuno que el dinero público lo dediquemos a hacer campañas publicitarias para empresas privadas aunque al final los ciudadanos vayan a saber una cosa que está ya en la ley o que está en la legislación y también les digo, señorías, que creo que se han adoptado todas las medidas necesarias y que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones está en ello para que no haya ningún fraude por parte de los operadores y evite que el ciudadano que quiera cambiarse de compañía telefónica y quiera llevarse su número puede hacerlo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo quiere intervenir?

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Señor presidente, un minuto.

El señor **PRESIDENTE**: Hoy estamos muy generosos. Un minuto exacto.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: De acuerdo con esa generosidad, pensamos que no habría inconveniente. Sin duda con el mismo humor que la señora Mato, cuando yo hablaba anteriormente de no publicitar, usted me decía que la resolución de la CMT decía que no se había aplicado ningún procedimiento sancionador. No ha habido ningún usuario que haya denunciado que cuando ha querido usar el derecho de la portabilidad haya tenido algún obstáculo, eso es evidente. Yo no estaba hablando de eso, yo estaba hablando

del 0,50 por ciento, 130.000 personas que se hayan cambiado cuando usted sabe que hay ofertas magníficas de cambio de precios de un operador a otro, sin duda supone que hay mucha gente que no conoce el procedimiento. Yo podría entender que usted me hubiera pedido la supresión del punto 2. Además, le tengo que decir que incluso yo me preguntaba: ¿lo introducimos o no lo introducimos? Pero no porque piense que el dinero público no se puede gastar en esto, el dinero público tiene que ser para todos los aspectos y no me diga usted que esto se va a quitar de malos tratos, señoría, sea usted un poquito más seria. El dinero que usted aplique...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señora Pleguezuelos.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Hay una cosa que es obvia y elemental, si ustedes creen que no se podía hacer campaña desde el Gobierno ¿por qué no apoyan el primer punto de la proposición no de ley que es obligar a la operadora a que hagan lo que tienen que hacer y es dar publicidad realmente.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que termine.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Terminó señor presidente. Es que a ellos no les interesa y como no les interesa porque se han repartido el mercado, ellos están practicando la fidelización. El anuncio próximo seguro que lo haremos todos en cola y ninguno nos caeremos ni nos volveremos de espalda.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Mato tiene la palabra.

La señora **MATO ADROVER**: Solamente un segundo para hacer dos matizaciones. Es verdad que 130.000 números móviles son pocos, pero llevamos seis meses. En el Reino Unido en el primer año solamente el 1 por ciento, por tanto estamos en la línea. En todo caso, la obligación ya la tienen los operadores. Si no la cumplen significa que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones tendrá que ser más diligente en el control, de ahí que yo pueda o no darle la razón. Creo que se lo he dicho sabiendo el procedimiento de información y parece que no existen indicios de incumplimiento. Por tanto, señorías, el punto 1 ya está, no tiene ningún sentido que reiteremos que tiene que cumplir unas normas que ya existen porque para eso están los procedimientos sancionadores.

Y respecto a lo que me decía: no me diga que lo vamos a quitar de la campaña de malos tratos, en un presupuesto presentado por el Gobierno del Partido Popular, que como usted sabe es de equilibrio presupuestario, el presupuesto no es chicle, si yo doy dinero para una campaña publicitaria en favor de que las compañías privadas digan que se ha cambiado el número móvil, lo tendré que quitar de algo y puede ser de la

campaña de malos tratos o de cualquier otra campaña publicitaria que consideramos prioritaria.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a las votaciones, las ordenaremos tal y como estaban el orden del día inicial, y por tanto vamos a pasar a la votación en primer lugar de la proposición no de ley sobre la puesta en marcha de un programa de formación de personal investigador asociado a empresas y centros tecnológicos, incluyendo la enmienda de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Vamos a pasar a la votación del segundo punto del orden del día, proposición no de ley relativa a la implantación del examen de patentes y la obtención de la condición de administración de examen preliminar internacional en el marco del Tratado de cooperación en materia de patentes, para la Oficina Española de Patentes y Marcas, con la enmienda transaccional del Partido Socialista.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la votación del punto tercero: Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a establecer el Banco nacional de germoplasma de algas y su acreditación como Autoridad internacional de depósito, conforme al Tratado de Budapest, en el Instituto de Alología aplicada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en colaboración con Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con la enmienda de Coalición Canaria y con la transacción del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto cuarto del orden del día, proposición no de ley sobre cuota de abono y servicio universal de telecomunicaciones.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos al punto quinto del orden del día, proposición no de ley relativa a la regulación para la protección de la salud de las personas ante la exposición a emisiones radioeléctricas procedentes de sistemas radiantes, como las estaciones base de telefonía móvil.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 21; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos al punto sexto del orden del día, proposición no de ley sobre portabilidad en las redes telefónicas públicas móviles.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 21; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Punto séptimo del orden del día, proposición no de ley relativa a la firma de convenios con las comunidades autónomas que contemplen la financiación de programas, como los aplicables a las universidades en materias de contratación o de retribuciones, con la enmienda transaccional de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Se levanta la sesión.

Era la una y quince minutos de la tarde.

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Ciencia y Tecnología, del jueves, 28 de junio de 2001, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.